

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre . . . . .	Ptas.	5
Provincias y Posesiones, ídem . . . . .		6
América y Portugal, ídem . . . . .		10
Otros países, ídem . . . . .		15

Número suelto, corriente o atrasado, 50 céntimos.  
De venta en la Tercena municipal



REPÚBLICA ESPAÑOLA



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES  
SECCIÓN DE PROPIOS

Plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros)

La correspondencia se dirigirá al señor Secretario  
del excelentísimo Ayuntamiento

## BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

## SUMARIO

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre próximo pasado.

**ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Anuncio relativo al reintegro del impuesto de las Deudas que se expresan.—Bando referente a la inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército.

**SECRETARÍA:** Subastas pendientes de celebración.—Anuncios: de exposición en la oficina de Urbanización del proyecto de enlace de diversas plazas de esta capital; de hallazgo de un billete del Banco de España en la Estación del Norte; de la celebración de un concurso para la adquisición de una casa amplia o terreno para la construcción de un Grupo escolar, y referentes a las Ordenanzas municipales.—Servicios prestados por la Hemeroteca Municipal.—Licencias expedidas por la Sección 2.<sup>a</sup>.—Resumen anual de los trabajos realizados por el Servicio Fotográfico Municipal.

**INTERVENCIÓN:** Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche.

**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Denuncias y juicios celebrados en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Universidad y Chamberí. Servicios prestados por la Guardia municipal.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.

**BENEFICENCIA:** Servicios prestados por la Consulta especial de Dermatología y Profilaxis.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas en los días del 24 al 30 de diciembre de 1934.

**BOLETIN DE COTIZACIONES:** Suplemento número 1983.

## AYUNTAMIENTO

## COMISIÓN GESTORA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1934.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Salazar Alonso.—Asistieron los Sres. Aleix, Alvarez R. Villamil, Andueza, Baixeras, Castro, Feijóo, García Gallo, Garrido, Montero, Morales, Muntán, Ortega Mayor, Otero, Ríos, Rueda, Serrano, Soler, Uriarte y Verdes Montenegro.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana, dándose lectura del acta de la sesión anterior.

**ACUERDOS:** 1.º Rectificar el acta de la sesión anterior, en la parte relativa a las normas a las que en lo sucesivo habrá de ajustarse la designación de funcionarios para el desempeño de todas las Jefaturas de la Administración municipal, por lo que se refiere a la base octava, que deberá quedar redactada en la siguiente forma:

«El Jefe de los Servicios técnicos de Beneficencia y Sanidad será nombrado por la Alcaldía a propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Gobernación, reunidas conjuntamente, y de la terna que a la misma formulen el Jefe de la Sección técnica de Beneficencia y los de las Casas de Socorro, el Jefe técnico de la Sección de Sanidad y los de Veterinaria y Epidemiología, el Director del Laboratorio Municipal y los de Bacteriología, Química y Veterinaria de dicho establecimiento, y el Secretario general, que convocará y presidirá la reunión que se celebre al efecto. Cuando en alguna de dichas Secciones no haya Jefatura, la representará el más antiguo de los facultativos que a ella pertenezcan.»

Rectificar asimismo la base relativa a la forma de proveerse la Dirección del Servicio de Acopios, en el sentido de que en su designación intervenga la Comisión de Acopios en lugar de la de Hacienda.

Con las precedentes rectificaciones fué aprobada el acta de la sesión anterior.

## ORDEN DEL DÍA

## Asuntos al despacho de oficio

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, en la que propone, por diversas circunstancias en orden a la tramitación del asunto, y teniendo en cuenta la premura de tiempo para la adopción del acuerdo antes del día 31 del corriente, la aprobación del proyecto y presupuesto, importante 149.550,27 pesetas, formulados por el Servicio de Vías y Obras, para pavimentar con asfalto e instalar tuberías y bocas de riego en la calle de Bailén, trozo comprendido desde la plaza de los Ministerios hasta la de la República, y que dicha suma, conforme a los términos del acuerdo adoptado en 18 de los corrientes por la Junta de Colocación y Lucha contra el Paro, se satisfaga con fondos que administra ese organismo.

3.º Se dió lectura de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, en el que, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha en que, con arreglo a lo determinado en la base 20 de las complementarias del vigente presupuesto, debe verificarse la renovación semestral de los Vocales que constituyen el Tribunal de reconocimiento de los empleados y obreros municipales cuyas jubilaciones se basen en la imposibilidad física, propone, ya que forma parte de dicho Tribunal, como representante de la Corporación municipal, el Gestor Sr. Castro, la designación del sustituto del referido señor Gestor, o en su caso confirmarle en la citada vocalía.

Y la Comisión Gestora acordó confirmar el nombramiento del Sr. Castro para formar parte del Tribunal de referencia.

4.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, designando, en uso de las facultades que le competen, a D. Jesús de Castro Fernández Delegado de la Beneficencia Municipal.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 del corriente, dando cuenta de un oficio de la Secretaría, de igual fecha, sometiéndolo al Ayuntamiento, a efectos de lo que disponen los artículos 311 del Estatuto y el 22 del capítulo II del reglamento de Hacienda municipal, respecto a la rectificación anual del Inventario general del Patrimonio del Ayuntamiento, relación de las alteraciones y modificaciones que a continuación se expresan ocurridas en aquél durante el año actual, de conformidad con los datos remitidos por los señores Jefes de los distintos servicios:

#### ALTAS

	Pesetas
DISTRITO DE BUENAVISTA	
Finca: calles de Cartagena y Julián Marín, para Casa de Baños.....	599.007
DISTRITO DEL HOSPITAL	
Finca: calles de Riego y Juan de Vera, para Parque de Mendigos.....	2.905.000
DISTRITO DE LA INCLUSA	
Finca: calle de Antonio López, para Inspección sanitaria (Andalucía).....	30.043
Idem: glorieta de Embajadores, para Casa de Baños, aumentar su tasación en.....	121.614,58
DISTRITO DE LA LATINA	
Finca: plaza de Tirso de Molina, para Mercado	489.890
Idem: Cerro Bermejo, para casas baratas....	2.443.428,55
DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD	
Finca: calle de Bravo Murillo, 113 y 115, para Casa de Baños.....	174.212
Idem: Cementerio de San Martín, para parque público.....	1.724.095,94
Idem: paseo de la Virgen del Puerto, para evacuatorio.....	32.564,47
DISTRITO DEL CENTRO	
Solar: calles de Eduardo Dato y General Mitre (núm. 1).....	650.440
Idem: calles de Eduardo Dato y D (núm. 2)...	650.440
Idem: calle D, normal a Eduardo Dato (núm. 3).	291.249
Idem: calles de Eduardo Dato y General Mitre (núm. 4).....	261.515,52
Idem: calles de Eduardo Dato y General Mitre (núm. 5).....	328.440
Idem: calles de Eduardo Dato y D y plaza y calle E (núm. 6).....	646.060,80
Idem: calle de Carretas, 16.....	104.943,69
Idem: calle de Mesonero Romanos, 13.....	42.127,26
DISTRITO DEL CONGRESO	
Solar: calles de Atocha, 16, y Relatores, 1...	273.877,46
Idem: paseo del Prado, 32.....	213.629,85
VALORES	
Un título de la Deuda perpetua, serie C, de 5.000 pesetas nominales.....	3.500
Diferencia por aumento en las cotizaciones...	14.259,22
<b>TOTAL DE LAS ALTAS.....</b>	<b>12.000.338,34</b>
BAJAS	
Solar: plaza vieja de Chamberí, 2, por venta.	4.635
RESUMEN	
Altas.....	12.000.338,34
Bajas.....	4.635

Pesetas

Diferencia en más con relación al Inventario aprobado por el Ayuntamiento en 29 de diciembre de 1933..... 11.995.703,34

En virtud de lo expuesto, la cifra a aprobar, importe del resumen general del capital inventariado con esta fecha, será la siguiente:

	Pesetas
Bienes inmuebles.....	134.523.288,82
Censos.....	6.224
Valores públicos.....	2.059.845,20
Otros derechos.....	9.289.622,75
Moblaje.....	3.306.490,10
<b>TOTAL DEL CAPITAL INVENTARIADO.....</b>	<b>149.185.470,89</b>

6.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia doña María Jesús Catarineu Duarte, a Santo Domingo (República Dominicana).

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, en el que propone, conforme con lo informado por la Sección y la Secretaría, se declare, a efectos de lo que dispone la vigente ley Municipal de 2 de octubre de 1877, vecino de Madrid, a todos los efectos legales, a don Eusebio Teruel Carralero, domiciliado en el paseo de las Delicias, 9, el cual ha justificado documental y testificalmente la permanencia ininterrumpida en Madrid por más de seis meses.

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### SOBRE LA MESA

##### Junta Municipal de Primera Enseñanza

8.º Acordar la celebración de un concurso para adquisición de una casa amplia o terreno donde poder adaptar o construir un Grupo escolar en la barriada que comprende el paseo de las Delicias, Santa María de la Cabeza y limitrofes, todo ello de conformidad con la propuesta formulada por el Gestor Sr. Serrano Coruña, que interesaba que con la urgencia necesaria se adoptasen las medidas correspondientes al objeto de remediar el perjuicio de la carencia de Escuelas en esa zona del distrito del Hospital. Consignó en la Junta su voto en contra el Sr. Soler, por entender que con las nuevas construcciones de que se trata se grava el presupuesto municipal en considerables cantidades, superiores a sus disponibilidades presentes.

9.º Determinar, de conformidad con lo acordado por la Junta en sesión de 5 del corriente, y teniendo en cuenta lo interesado por algunos Maestros y Directores de Grupos y Escuelas de carácter nacional, que se apruebe el presupuesto formulado por el industrial D. Enrique Flores Valles sobre colocación y suministro de útiles para 29 estufas con destino a otras tantas Escuelas, cuyo gasto se eleva en total a la cifra de 5.501 pesetas, que serán cargo a lo consignado en el concepto 337 del vigente presupuesto.

10. Aprobar el presupuesto formulado por el industrial de Alcalá de Henares D. Inocente Cerezo, importante 8.516 pesetas, para llevar a efecto las obras necesarias de ventilación y saneamiento del comedor grande del Colegio internado Antonio de Solís; debiendo abonarse dicha suma con cargo al crédito figurado en el concepto 378 del vigente presupuesto de gastos del Interior, una vez efectuadas las obras a entera satisfacción del Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Giner de los Ríos.

##### DE NUEVO DESPACHO

##### Comisión 1.ª — Hacienda

11. Determinar, teniendo en cuenta lo interesado por el señor Arquitecto de la Sección Técnica fiscal y lo informado por la Administración de Rentas, así como lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 2 de junio de 1933 y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que se consideren exentos de la obligación de contribuir por el arbitrio sobre

el incremento de valor de los terrenos, en su modalidad de cuota de equivalencia, los solares en que se asientan las iglesias y demás edificios destinados a celebrar en ellos el culto católico público, a tenor de lo que dispone el artículo 11 de la repetida ley.

12. Desestimar, en vista de lo informado por el Servicio Contencioso, la reclamación formulada por el Director General del Monte de Piedad y Caja de Ahorros contra la exacción de contribuciones especiales establecida por virtud de las obras de reforma de la instalación de alumbrado público en la plaza de San Martín, teniendo en cuenta que la obligación de contribuir nace de la ejecución de las obras independientemente de la utilización de las mismas por los interesados; que el sujeto tributario es el dueño en las contribuciones impuestas por razón de bienes, y que la ley prohíbe establecer exenciones que no estén determinadas por ella.

13. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la reclamación formulada por D. Mariano de Solís, como administrador de la finca número 20 de la calle del Doctor Cárceles, contra la exacción de contribuciones especiales establecida por virtud de las obras de reforma del alumbrado público de dicha calle, teniendo en cuenta que la obligación de contribuir nace de la ejecución de las obras independientemente de la utilización de las mismas por los interesados; que el sujeto tributario es el dueño en las contribuciones impuestas por razón de bienes, y que no hay razón alguna legal que aconseje en este caso eximir del pago de la exacción a la mencionada finca.

14. Acatar, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Contencioso y por la Sección, el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, de 10 de octubre último, recaído en la reclamación formulada ante el mismo por doña Clara Campoamor, en nombre de la Asociación Universitaria Femenina, por el arbitrio sobre inquilinato del piso que ocupa dicha entidad en la calle de Fernánflor, 8, y por cuyo fallo se acuerda revocar el acto administrativo recurrido y se declara que dicha Asociación no está obligada al pago de tal arbitrio por dicho local, salvo por las habitaciones que pueda dedicar a vivienda si por su cuantía no alcanzan la exención.

15. Acatar, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Contencioso y por la Sección, el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, de 18 de septiembre del corriente año, recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Antonio Fernández Otero por el arbitrio de alcañtarillado de la finca número 23 de la calle del Ángel, y por cuyo fallo se acuerda revocar el acto administrativo recurrido y se declara que la bonificación del 50 por 100 del arbitrio de referencia debe empezar a surtir efectos desde la fecha de terminación de la finca.

16. Acatar, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Contencioso y por la Sección, el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, de 10 de octubre próximo pasado, recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. José Luis López Puigcerver contra liquidación del arbitrio de *plus valía* correspondiente a la transmisión de la finca número 4 de la calle de Sánchez Rueda, y por cuyo fallo se acuerda revocar el acto administrativo recurrido y se dispone que sea repuesto el expediente municipal al período de prueba, para que durante el mismo pueda ser justificada la expropiación alegada por los reclamantes.

17. Abonar a doña Aurora Burell, viuda de D. Pedro Bailén, Presidente que fué del Tribunal Industrial número 1, la suma de 1.416,10 pesetas que dejó devengada y sin percibir su difunto esposo como indemnización por casa-habitación; debiendo ser cargo esta cantidad al concepto 104 del vigente presupuesto.

18. Abonar a doña Francisca Manzano Hernández, de conformidad con lo informado por la Intervención y por la Sección, la suma de 180 pesetas que por acuerdo de 24 de noviembre del pasado año se dispuso fueran abonadas a su difunta hermana doña Vicenta en concepto de indemnización como portera de la finca número 25 de la calle de Atocha, expropiada por el Ayuntamiento para ensanche de la vía pública.

#### Comisión 2.ª—Fomento

19. Determinar que se verifique un nuevo reparto, en la forma que a continuación se expresa, de la cantidad de pese-

tas 50.000 consignadas en el presupuesto vigente para subvencionar a las entidades benéficas que tienen establecidos los auxilios médico-farmacéuticos sin ánimo de lucro, por haberse acordado incluir en dicho reparto a la Sociedad de Porteros y Ordenanzas La Honradez, por entender que tiene establecidos los auxilios farmacéuticos, ya que el artículo 122 de su reglamento facilita dicho auxilio a los operados en el sanatorio que sostiene:

	Pesetas
Asociación Ferroviaria Médico-farmacéutica.....	10.000
Sociedad de Porteros y Ordenanzas La Honradez.....	10.000
Sociedad Filantrópica Mercantil Matritense.....	10.000
Mutual Sanitaria Nacional.....	6.616,50
Unión Sanitaria de Funcionarios civiles.....	5.392,40
Sociedad Filantrópica del Comercio, Industria y Banca.....	4.508,75
Sociedad Filantrópica Comercial e Industrial....	1.253,65
Mutual Madrileña.....	863,85
Montepío Mahou.....	813,95
Sociedad de Socorros Mutuos de Peluqueros La Precursora.....	550,90
<b>TOTAL.....</b>	<b>50.000</b>

Votaron en contra los Sres. Morales, Ríos y Otero.

20. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Intervención y la Sección, las facturas, importantes 2.030, 2.918 y 2.487,75 pesetas, de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, correspondientes al entretenimiento de las señales luminosas reguladoras del tráfico durante los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año, y que el importe total de las mismas, que asciende a 7.435,75 pesetas, sea cargo al concepto 401 del vigente presupuesto; debiendo encomendarse a la Dirección del Tráfico que active el estudio del pliego de condiciones formulado por la Dirección de Vías y Obras para contratar la instalación y entretenimiento de las señales luminosas.

21. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, el proyecto y presupuesto, importante 6.913,94 pesetas, formulados por la Dirección de Vías y Obras, para instalar aceras de loseta de cemento en la calle de Eduardo Dato, en el trozo enclavado frente a lo que fué iglesia y residencia de la Compañía de Jesús, y que el referido importe, conforme a lo acordado por la Junta de Colocación y Lucha contra el Paro, se satisfaga con fondos que administra dicho organismo; debiendo ejecutarse las obras de instalación que se mencionan, por la respectiva contrata.

22. Aprobar, de conformidad con los distintos informes que figuran en el expediente, el proyecto y presupuesto, importante 282.979,33 pesetas, formulados por la Dirección de Vías y Obras, para pavimentar la calle de Torrijos, en el trozo desde la calle de Padilla hasta la de Diego de León, e instalar tuberías y bocas de riego, y que el referido gasto se satisfaga en la siguiente forma: 206.990,72 pesetas con cargo al presupuesto extraordinario de 1931, aplicando los sobrantes o economías de otras obras, conforme a la relación formada por los facultativos de la indicada Dirección, y el resto, o sean pesetas 75.988,61, con cargo a los fondos procedentes de la décima, destinados a este efecto por acuerdo de la Junta de Colocación y Lucha contra el Paro; debiendo ejecutarse las obras de pavimentación por la contrata vigente de materiales pétreos, haciendo uso el Ayuntamiento de la facultad que otorga el artículo 3.º del pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación, y las restantes obras, por las respectivas contrataciones.

23. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, el proyecto y presupuesto, importante en junto 131.119,36 pesetas, formulados por el Servicio de Vías y Obras, para instalar aceras de cemento continuo y tuberías y bocas de riego en la glorieta de Quevedo y en la calle de San Bernardo, trozo comprendido entre la glorieta del mismo nombre y la de Quevedo; debiendo satisfacerse el mencionado gasto, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Colocación y Lucha contra el Paro en sesión celebrada el día 18 del actual, con los fondos procedentes de la décima que administra dicho organismo; debiendo llevarse a cabo las obras de que se trata por las contrataciones respectivas.

24. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, el proyecto y presupuesto, importante en junto 88.862,76 pesetas, formulados por el Servicio de Vías y Obras, para instalar aceras de cemento continuo y tuberías y bocas de riego en el paseo de Ramón y Cajal, y que dicha suma, conforme a lo acordado por la Junta de Colocación y Lucha contra el Paro, se satisfaga con los fondos que administra dicho organismo; debiendo llevarse a cabo las obras de que se trata por las contrata respectivas.

25. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, los proyectos y presupuestos, importantes en junto 195.895,83 pesetas, formulados por la Dirección de Vías y Obras, para pavimentar la plaza de Jacinto Benavente e instalar tuberías, bocas de riego, hidrantes y alumbrado, y que el referido importe se satisfaga con cargo al fondo aprobado a este fin por la Junta de Colocación y Lucha contra el Paro; debiendo ejecutarse las obras de pavimentación por la contrata vigente de materiales pétreos, haciendo uso el Ayuntamiento de la facultad que otorga el artículo 3.º del pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación, y las restantes obras, por las respectivas contrata.

26. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, el proyecto y presupuesto, importante 13.695,21 pesetas, formulados por la Dirección de Vías y Obras, para construir una barandilla en los prefiles de la calle de José Cañizares, a fin de que no se produzcan accidentes por la particular disposición de dicha calle, y que, conforme a lo acordado por la Junta de Colocación y Lucha contra el paro, el importe mencionado sea cargo a los fondos de la décima que administra el citado organismo.

27. Aprobar un presupuesto, importante 33.884,77 pesetas, con destino a las obras de consolidación de la casa número 8 de la calle de Rodríguez San Pedro, propiedad de la Empresa mixta, de acuerdo con lo que establece la base 19 del convenio vigente; siendo cargo dicha suma, según el apartado noveno de la base 12, a los gastos de explotación de los servicios de tranvías, todo ello sin perjuicio de los derechos que puedan asistir al Municipio, y una vez subsanadas, según consta en el expediente, las pequeñas omisiones que se hicieron constar en el mismo.

28. Proceder, en vista de los distintos informes emitidos en el expediente, a la demolición de determinadas obras ejecutadas abusivamente en la finca número 49 de la calle de Moratin, cuya licencia fué denegada en su oportunidad en virtud de hallarse dicha finca situada fuera de la alineación oficial, y que se instruya expediente en depuración de las responsabilidades que pudieran deducirse, y con el propósito de que se consiga para lo futuro la no repetición de hechos análogos al que se trata de sancionar.

El Sr. Muntán salvó su voto en Comisión.

29 a 32. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, de conformidad con lo informado por la Sección en los expedientes correspondientes:

A los Sres. Bielsa y Muñagorri, para instalar tres anuncios luminosos, una conmutatriz y tres transformadores en la calle de Sevilla, 4.

A D. Joaquín Canalda Palau, para instalar un ascensor en la calle de San Hermenegildo, 15.

A D. Emilio Rizaldos, para instalar calefacción en la calle de Ferraz, 40.

A la Sociedad anónima de saneamientos Urbina, para instalar calefacción en la calle de Ferraz, 5.

#### Comisión 3.ª—Ensanche

33. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Alfredo Bolinches Perales sobre revocación de acuerdo municipal de 31 de agosto del corriente año que desestimó la reposición de decreto de 22 de marzo anterior por el que se obligaba al recurrente a ejecutar las obras de rasante, alineación y cerramiento de una finca con fachada a la calle de Raimundo Fernández Villaverde con el importe global de adjudicación.

34. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo ante

el Tribunal Provincial contra providencia gubernativa de 29 de septiembre próximo pasado justipreciando los terrenos propiedad de D. Manuel Ferrer Antón, necesarios para las calles de Ramiro II, Esquilache y Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, según la valoración formulada por el perito tercero, a razón de 83,73 pesetas el metro cuadrado, más el 3 por 100 de afección.

35. Aprobar un presupuesto, importante 444,77 pesetas, remitido por la Dirección de Vías y Obras, con destino a la instalación de aceras de cemento frente a la finca número 14 de la calle de Cáceres; debiendo ser cargo dicha suma al concepto 5.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

36. Aprobar los presupuestos, importantes 535,28 y 516,02 pesetas, remitidos por la Dirección de Vías y Obras, con destino a la instalación de aceras frente a las fincas números 3 y 9 de la calle del Ancora; debiendo ser cargo dichas sumas, que representan un total de 1.051,30 pesetas, al mismo concepto que se indica para el anterior.

37. Aprobar un presupuesto, importante 386,26 pesetas, remitido por la Dirección de Vías y Obras, con destino a la instalación de aceras de cemento frente a la finca número 26 de la calle de Canarias; debiendo ser cargo dicha suma al mismo concepto que se indica para los anteriores.

38. Aprobar un presupuesto, importante 852,94 pesetas, remitido por la Dirección de Vías y Obras, con destino a la instalación de aceras de cemento continuo frente a la finca número 28 de la calle de Lope de Rueda; debiendo ser cargo dicha suma al mismo concepto que se indica para los anteriores.

39. Autorizar, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Policía urbana y la Sección 4.ª y con lo informado por la Intervención, el gasto de 34.980 pesetas, cuyo importe será librado al señor Inspector Jefe de dicho Cuerpo para abono de las cantidades que corresponde percibir a los Brigadas y Guardias del mismo como remuneración por uniformes en el cuarto trimestre del año actual, remitiéndose a la Intervención Municipal las relaciones formadas al efecto para su abono con cargo al concepto 121 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

40 a 47. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, en vista de los informes que figuran en los expedientes correspondientes y siempre que las mismas se ajusten a las alineaciones señaladas, documentos técnicos presentados, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso:

A D. Ismael Dapena, para construir una casa en la calle de Vallehermoso, 81.

A D. Luis de la Torre, para ampliar dos pisos a las fincas números 43 moderno y 41 de la calle de Alcántara.

A D. José Olalla García, para construir una casa en la calle de Vallehermoso, 77.

A D. Santiago Bueno, para construir una casa en la calle de Vallehermoso, 79.

A D. Antonio y D. Alberto Gallardo Gallegos, para construir una nave en la calle de Riego, 52; debiendo hacerse constar en la licencia que se expida que independientemente deberá solicitarse la autorización para el ejercicio de la industria que se establezca.

A D. Manuel Rodríguez, para construir una casa en la calle de Juan Bravo, 77.

A D. Rafael Amatriain, para ejecutar obras de ampliación en la calle de O'Donnell, 41.

#### Comisión 4.ª—Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

48. Aprobar, de conformidad con los informes formulados al efecto, la cuenta justificativa de la inversión de 6.000 pesetas que en el pasado año se concedió como subvención a la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, como aplicación de la cantidad destinada para socorros en el concepto 231 de aquel presupuesto.

49. Aprobar la lista remitida por el señor Presidente de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, comprensiva de las personas que a continuación se citan que han de constituir la Junta de Beneficencia de dicha Casa de Socorro:

Vicepresidente: D. Julián Quintana.

Secretario-Contador: D. Carlos Mahou.

Depositario: D. Antonio Alcubilla.

Vocales: Doña Josefina de las Heras, doña Mercedes Quintanilla, doña Antonia López, doña Luisa Pérez-Gasco, don Enrique Parrella, D. Francisco Queipo de Llano, D. Juan Luis Lanaja, D. Pedro Muñoz Lázaro, D. Manuel Fernando Velasco, D. Agustín Alonso, D. José Alonso, D. Antonio Cabanelas, D. Juan Minondo, D. José María Torroja, D. José Sartou, D. Luis Gallego, D. Joaquín Hernández, D. Abelardo Nieto y D. Melitón Cerrato.

Representante de los Sindicatos Católicos: D. Francisco Jaén.

50. Nombrar Vocales de la Junta de Beneficencia de la Casa de Socorro del distrito del Hospital, para ocupar dos vacantes existentes en la misma, a D. Pedro Illera Jiménez y D. Gabriel Yebra Recio, de conformidad con la propuesta formulada al efecto por el señor Presidente de la mencionada Casa de Socorro.

51. Nombrar Vocales de la Junta de Beneficencia de la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, para ocupar tres vacantes existentes en la misma, a D. Rafael Soriano, D. Nicolás Fernández Brix y D. Policarpo Ruiz, de conformidad con la propuesta formulada al efecto por el señor Presidente de la mencionada Casa de Socorro.

52. Nombrar Vocales de la Junta de Beneficencia de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, para completar el número marcado en las disposiciones vigentes, a los señores que a continuación se citan, de conformidad con la propuesta formulada al efecto por el señor Presidente de la mencionada Casa de Socorro:

Don Acislo Ruiz Zaldívar, D. José de Lara y Montero, don Angel de Lara y Montero, D. José González Pardo, D. José María Alonso, D. Luis Pidal, D. Ignacio Fernández Muñoz y D. Silvio de Perosanz Lazcano.

53. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Sección, el recurso de reposición formulado por D. Sandalio Muñoz contra acuerdo municipal de 16 de noviembre último que le denegó la licencia solicitada para establecer un garaje en la calle de Lope de Vega, 32.

54. Desestimar la reclamación presentada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra el concurso anunciado para la confección de proyectos, construcción y explotación de dos estaciones de autobuses interurbanos, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por el Servicio Contencioso, demostrativos de que el concurso está bien anunciado, por entrar dentro del último párrafo del artículo 3.º del reglamento vigente para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado en 2 de julio de 1924, y, a mayor abundamiento, del decreto del Ministerio de Obras Públicas de 11 de enero del corriente año, puesto que se trata de obras dedicadas a un solo servicio.

55 y 56. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican, de conformidad con lo informado por la Sección en los expedientes correspondientes:

A D. Manuel Martínez Vázquez, para establecer una imprenta e instalar un electromotor para accionar una minerva en la Travesía de San Lorenzo, 4.

A D. Cándido Santiago García, para establecer un taller de cerrajería mecánica e instalar dos electromotores en la calle de Ambrosio Vallejo, 12.

57. Denegar a D. Francisco Tejeiro Paz la solicitud para que sea puesta a su nombre la licencia de carbonería en la calle de Don Ramón de la Cruz, 56, en vista de lo informado por la Sección y teniendo en cuenta que no se trata de un semisótano, como indica aquella, sino de un verdadero sótano, lo que se halla en contradicción con lo que determinan las Ordenanzas municipales, en su artículo 350.

A petición del Sr. Otero quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo que con carácter provisional sean aprobadas nuevas normas para el cuidado, conservación y arreglo de sepulturas y jardines de propiedad particular en el Cementerio Municipal.

#### Junta Municipal de Primera Enseñanza

58. Encomendar al industrial de esta capital, D. Pedro Maldonado, la construcción y entrega de 400 sillas con destino al Colegio internado Antonio de Solís, de Alcalá de Henares, y que el importe de este suministro, calculado en 6.000 pesetas,

se abone en su día, de conformidad con lo informado por la Intervención en 27 de noviembre último, con cargo a lo consignado en el capítulo X, artículo 2.º del vigente presupuesto, crédito que figura en la partida global del concepto 152, y que asimismo se encomiende al repetido industrial Sr. Maldonado la construcción y suministro de 60 mesas de comedor, de madera de pino barnizada, con arreglo a las dimensiones que figuran en el presupuesto autorizado por el carpintero de Alcalá de Henares D. Félix Espiga, y las 28 mesas de la misma clase, aunque de tamaño diferente, importante en junto 3.340 pesetas, con destino al repetido internado; debiendo significar que este último material le fué adjudicado al Sr. Espiga por acuerdo del Ayuntamiento de 27 de julio del presente año, sin que este industrial haya llevado a efecto su compromiso, negándose a la realización del mismo, según manifiesta la Directora de la graduada Antonio de Solís, por lo que a juicio de la Junta procede encomendarlo a D. Pedro Maldonado, siempre que este industrial acepte la adjudicación señalando los mismos precios que se detallan en el presupuesto del Sr. Espiga de 17 de marzo del corriente año, por el total indicado de 3.340 pesetas, que será cargo a los mismos concepto y artículo que el mobiliario anteriormente descrito.

59. Aprobar los presupuestos, importantes 3.225 y 462,20 pesetas, formulados, respectivamente, por el industrial D. Pedro Maldonado y por la Editorial Magisterio Español, por suministro de mobiliario escolar y material pedagógico para una clase de párvulos creada en el Grupo escolar Lope de Rueda, y que el importe total de estos suministros, cifrado en 3.687,20 pesetas, se abone con cargo a lo consignado en el concepto 337 del vigente presupuesto.

60. Encomendar el suministro de material pedagógico, para completar el que se había interesado para el Grupo escolar Alfredo Calderón, de conformidad con lo informado por el Negociado, a la Librería de la Infancia, propiedad de D. Germán Arnáiz, por la cantidad de 1.859,55 pesetas, que deberán ser cargo, en la proporción del 50 por 100 entre el Estado y el Ayuntamiento, según convenio establecido, a lo consignado en el concepto 337 del presupuesto en curso, no teniendo en cuenta el informe emitido por la Intervención con fecha 10 de los corrientes, el contenido del mismo y la distribución que pueda darse al remanente que figura en el presupuesto extraordinario de capitalidad, y por considerar de urgencia la dotación de este material al citado Grupo, para terminar, por parte del Ayuntamiento, la obligación que la ley le tiene impuesta.

61. Encomendar el suministro de 50 sillas de diferentes tamaños, con destino a la ampliación de clases del Grupo escolar Giner de los Ríos, calculado en 750 pesetas, al industrial D. Pedro Maldonado, como adjudicatario que fué del concurso para la adquisición del mobiliario para la graduada de referencia; debiendo tener su aplicación el gasto de que se trata a las 150.000 pesetas consignadas en el capítulo X, artículo 2.º, incorporadas al crédito global del concepto 152 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención en 7 del mes en curso, en la proporción del 50 por 100 entre el Estado y el Ayuntamiento, según convenio establecido, por tratarse de Escuelas de nueva creación.

62. Determinar, en vista de lo actuado en el expediente, que se celebre concurso público, por el plazo de veinte días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para la adquisición del mobiliario detallado en la condición primera del pliego de condiciones redactado al efecto, para completar el mobiliario de clases y servicios de las Escuelas Aguirre con motivo de las últimas obras realizadas en las mismas; que el gasto que ello ocasione, y que según dispone la condición tercera fijarán libremente los concursantes, sea cargo a las 150.000 pesetas incorporadas al crédito global del concepto 152 del presupuesto vigente, y que precisando la Intervención conocer la cifra para la contratación del crédito necesario, sin cuyo requisito no sería posible contraer el gasto que esta adquisición pueda ocasionar, se señale la cantidad de 15.000 pesetas a los efectos que se indican; debiendo considerarse el expediente como sumario instruido, teniendo en cuenta lo especial de estas adquisiciones y lo dispuesto en el Estatuto Municipal, a cuyo efecto se interesa la excepción de la subasta correspondiente.

63. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por

la Celadora adscrita al Grupo escolar Joaquín Dicenta, doña María del Pilar Valle Moreno, contra acuerdo municipal de 23 de noviembre último, por el que se la separó del servicio como consecuencia de expediente instruido al efecto por irregularidades en el desempeño de su cargo.

#### Comisión ejecutiva de los Comedores de Asistencia Social

64. Abonar a D. Mariano Zugasti, conforme con lo informado por la Dirección de Asistencia Social e Intervención, la suma de 220,92 pesetas, importe de diversos suministros de material eléctrico que para los servicios de dicha dependencia hizo durante el año 1932; debiendo ser cargo la indicada suma al concepto 19 del vigente presupuesto.

### ADICIÓN PRIMERA

#### Asuntos al despacho de oficio

65. Se dió lectura de una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, dando cuenta de los valiosísimos servicios prestados durante la pasada huelga por el personal afecto a la Guardia Municipal, y proponiendo que la Corporación se dirija al Gobierno de la República interesando que, como es de justicia, se incluya a las clases e individuos del Cuerpo de Policía urbana, a que se contrae la relación remitida al efecto por la Jefatura del mencionado Cuerpo, en cuantas recompensas y distinciones se hayan acordado o se acuerden para premiar a las fuerzas armadas que han contribuido al restablecimiento del orden durante los pasados sucesos, y especialmente en la distribución de donativos procedentes de la suscripción nacional a ese objeto dedicada.

Y previas manifestaciones que constan en acta fué aprobada la precedente moción y autorizada la Alcaldía para extender a los Serenos la petición propuesta a favor de los individuos de la Guardia Municipal.

66. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, en la que propone se declare nulo y sin ningún valor ni efecto el acuerdo municipal adoptado en sesión de 12 del actual por el que se autorizaba a D. Jesús Requena a construir un pabellón destinado a bar en el solar número 148 de la calle de Bravo Murillo, teniendo en cuenta que el mencionado acuerdo se halla en contradicción con lo prevenido en las Ordenanzas que regulan en la actualidad las construcciones de la zona de extensión, ya que las mismas determinan que no se podrá construir en solares cuya superficie sea menor de 200 metros cuadrados, y el de que se trata no llega a la citada extensión; debiendo procederse a la devolución de las cantidades que se hayan satisfecho por derechos de construcción y valla.

67. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, en la que propone la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta el grado de perfección y desarrollo a que ha llegado la Escuela de Artes Industriales Francisco Alcántara, y al propio tiempo la conveniencia de la instalación, en las diversas entradas de Madrid, de placas de cerámica destinadas a servir de orientación de los que lleguen a la capital, y en casas antiguas y características de la misma, y por último la confección por dicha Escuela, con motivo de la próxima celebración del centenario del Fénix de los Ingenios, de algunas obras que recordaran tan memorable fecha:

Primero. Que por la Escuela de Artes Industriales Francisco Alcántara se redacten el proyecto y presupuesto para la fabricación e instalación en las entradas de Madrid de grandes lápidas de cerámica formadas con placas de porcelana, en las que además de inscribir aquellas indicaciones pertinentes para la mejor orientación de los que vengan a Madrid, contengan algunas vistas principales y características de nuestra villa.

Segundo. Que por la propia Escuela se formulen el proyecto y presupuesto para la fabricación de placas de cerámica con destino a edificios que por sus condiciones de arte, de historia o simplemente por su carácter típico o tradicional merezcan ser destacados debidamente; y

Tercero. Que por la misma Escuela se propongan el proyecto y presupuesto de azulejos con el retrato de Lope de Vega o con inscripciones o recuerdos de sus obras principales.

68. Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, en el que propone, como resultado del expediente instruido por abandono del servicio, la separación de su cargo del Maestro carpintero de los talleres de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, D. Matías Fernando Moreno, por considerársele incurso en la causa grave número 8 del artículo 109 del reglamento vigente de Funcionarios municipales.

Con asistencia de los Sres. Aleix, Andueza, Baixeras, Castro, Feijóo, García Gallo, Garrido, Montero, Morales, Muntán, Ortega Mayor, Otero, Ríos, Rueda, Serrano, Soler, Uriarte, Verdes Montenegro y Presidente, y con el voto favorable de todos los señores Gestores concurrentes a la sesión, fué aprobado el precedente dictamen.

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### Comisión 1.<sup>a</sup>—Hacienda

A petición del Sr. Serrano quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo se desestime el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo municipal de 9 de noviembre último por virtud del cual se denegó el abono de daños y perjuicios y gastos extrajudiciales y otros extremos relacionados con el edificio escolar de la calle de Narváez, 40.

Otro proponiendo se desestime el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo municipal de 9 de noviembre último por virtud del cual se denegó el abono de daños y perjuicios y gastos extrajudiciales y otros extremos relacionados con el edificio escolar de la calle del Doctor Castelo, 28.

##### Comisión 2.<sup>a</sup>—Fomento

69 a 79. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, de conformidad con lo informado por la Sección en los expedientes correspondientes:

A D. Jacobo Schneider, para sustituir un ascensor hidráulico por otro eléctrico en la calle de Alcalá, 69.

A D. Andrés Sepúlveda, para construir una casa en la calle de Domingo Rodríguez, con vuelta a la carretera antigua del Este, 15.

A D. Mauricio López, para ejecutar obras de reforma y ampliación en la calle de Córdoba, 5 duplicado.

A D. Martín Velasco, para construir una casa en la calle de Antonio López, 175.

A D. Isidro y D. Salvador Deltell, para instalar un ascensor eléctrico en la calle de Toledo, 19.

A D. Serafín Rodríguez García, para instalar un ascensor eléctrico en la calle de Alcalá, 59.

A D. Jacobo Schneider, para instalar calefacción en la calle de Zorrilla, 19.

A D. Manuel Ruiz, para instalar calefacción en la calle de Antonio Maura, 11.

A D. Francisco Herrera, en nombre de *El Debate*, para construir un cobertizo en la calle de Alfonso XI, 4.

A D. Pedro Alcalde Santander, para construir una caseta en la calle de Alcalá, 65.

A D. Rafael García Tuñón, para ejecutar obras de ampliación en la calle de San Buenaventura, 9.

##### Comisión 3.<sup>a</sup>—Ensanche

80. Se dió cuenta de un dictamen por el que se aprueba, en vista de lo actuado en el expediente, un presupuesto, importante 66.781,36 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras, para la pavimentación con hormigón asfáltico, tipo C, de la calle de los Vascos, del Parque Urbanizado (dejando la urbanización de otras calles de la misma zona para cuando exista crédito), pero condicionando la expresada obra a que por la Compañía Urbanizadora Metropolitana se ceda gratuitamente y sin reserva alguna la parte de calle objeto de la pavimentación; debiendo, en su caso, ser cargo el importe de dicho presupuesto al concepto 18, subconcepto 2.<sup>o</sup> del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Y solicitado por el Sr. Ríos que el asunto quedara sobre la

mesa, el Sr. Aleix interesó se declarase la urgencia en la resolución de este expediente.

Y previa discusión que consta en acta fué aprobada dicha urgencia en votación nominal, por 14 votos de los Sres. Aleix, Andueza, Baixeras, Castro, Feijóo, Garrido, Montero, Muntán, Ortega, Rueda, Serrano, Uriarte, Verdes Montenegro y Presidente, contra dos de los Sres. Morales y Ríos.

Acto seguido fué aprobado el dictamen, consignando su voto en contra los Sres. Morales y Ríos.

#### Junta Municipal de Primera Enseñanza

81. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como resultado del concurso anunciado en el *Boletín oficial* de la provincia de 4 del corriente, para dotar de mobiliario y material pedagógico al Grupo escolar Juan Bautista Justo, para el que fueron designados los Maestros por el Ministerio de Instrucción Pública, teniendo en cuenta la ponencia formulada al efecto por varios Vocales de la Junta:

Primero. Que se adjudique al industrial D. Pedro Maldonado la construcción y entrega de todo el mobiliario detallado en su presupuesto, fechado en 13 de los corrientes, en las condiciones y precio que fija de 69.108 pesetas y por el plazo de treinta días señalado al efecto.

Segundo. Que se desestime la oferta del también industrial Torres (S. A.), por no ajustarse a la base segunda del pliego de condiciones objeto de este concurso y ofrecer la construcción del mobiliario para el comedor, biblioteca y otras dependencias en madera de haya, siendo así que el anuncio expresaba taxativamente que el mobiliario sería de madera de pino seca y limpia, de Soria o Balsaín, y, a mayor abundamiento, por exceder en 5.715 pesetas en el precio sobre el fijado por el adjudicatario Sr. Maldonado.

Tercero. Que se adjudique igualmente a la Editorial Magisterio Español el suministro de todo el material científico y pedagógico señalado en el presupuesto de fecha 11 de los corrientes, así como los 100 ejemplares para la biblioteca del citado Grupo, por el precio total de 5.016,35 pesetas a que se elevan estos suministros.

Cuarto. Que las cantidades indicadas de 68.108 que importa el mobiliario y la de 5.016,35 del material pedagógico sean cargo a las 85.000 pesetas cifradas para estas adquisiciones y consignadas en el concepto 4.º del presupuesto extraordinario de capitalidad, según informa la Intervención Municipal en 29 de noviembre último, en la proporción del 50 por 100 entre el Estado y el Municipio, según convenio establecido.

#### Comisión especial de reforma interior

82. Aprobar un dictamen de la Comisión indicada, fecha 26 del corriente, en el que propone la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, aceptando las conclusiones formuladas por el señor Inspector general de los Servicios Técnicos municipales como consecuencia de los distintos proyectos presentados al concurso abierto en su oportunidad por el Ayuntamiento y de los que lo fueron separadamente y en virtud de las autorizaciones concedidas al efecto:

Primero. La aprobación del plan general de reforma urbana del interior de la ciudad y su enlace con el proyecto de extensión propuesto por el señor Inspector general de los Servicios Técnicos municipales.

Segundo. La aprobación de las Ordenanzas de uso y volumen propuestas asimismo por dicho Inspector general; y

Tercero. Que se designe una Comisión especial, que estudiará el aspecto financiero de la reforma, y que, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde Presidente, estará integrada por dos Gestores municipales, un representante del Consejo Superior Bancario y otro de la Banca privada, la que podrá ser asistida de los técnicos que se estimen necesarios.

#### ADICIÓN SEGUNDA

##### Asuntos al despacho de oficio

83. Se dió lectura de una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del corriente, en la que, teniendo en cuenta que en el curso del año próximo termina el contrato del Teatro Español, propone la adopción de los acuerdos que a continua-

ción se expresan como normas encaminadas a dar una nueva organización a dicho Teatro, llevando al mismo el prestigio que corresponde a su tradición:

Primero. El Ayuntamiento recabará del Estado ayuda para el desarrollo de un plan artístico, que será determinado por un Patronato, con la representación del Estado, Municipio, autores, actores y críticos.

Segundo. Este Patronato, en un plazo breve, expondrá el plan artístico a desarrollar en la temporada de 1935 a 1936.

Tercero. El Ayuntamiento acordará, a propuesta del Patronato, el nombramiento de un Director artístico, cuya remuneración y condiciones para el desempeño del cargo serán fijadas en momento oportuno.

Cuarto. El Patronato propondrá el modo de desarrollar el plan trazado, señalando las bases del concurso o concursos que estime necesarios para la garantía de acierto, así como el plazo durante el cual se recibirán las instancias, cuidando siempre de que al finalizar la actual temporada y darse por terminado el contrato se pudiera ya anunciar cómo habría de efectuarse la temporada siguiente.

Quinto. Se acuerda no ceder, en el interregno que media entre una temporada y otra, el Teatro a ninguna Empresa ni Compañía; y

Sexto. Por las Comisiones correspondientes se estudiará el modo de que pueda transformarse el escenario del Teatro Español, como corresponde al teatro municipal de la capital, con arreglo a los escenarios ya establecidos en otras capitales de Europa; obras de transformación que pudieran efectuarse en los meses de verano, para lo cual, con anterioridad, se habilitará el crédito oportuno.

Y fué aprobada la precedente moción, con la advertencia hecha por la Presidencia de que este acuerdo se adoptaba sin perjuicio de lo que dictaminara la Comisión correspondiente.

84. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, en la que propone se abone al Interventor-Jefe interino del Servicio de Acopios, D. Luciano Barajas Vilches, la gratificación correspondiente al tiempo que lleva desempeñando el citado cargo, por estimar de justicia que el indicado señor perciba la gratificación que por el desempeño del cargo mencionado debe abonarse al titular, conforme a los acuerdos municipales adoptados con motivo de la creación de la plaza de que se trata, y toda vez que por estar pendiente la designación de las Jefaturas de los distintos servicios municipales no se llegó por tal motivo a la designación del funcionario que con carácter definitivo habría de desempeñarla.

85. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y con sujeción a la minuta que han formulado al efecto, se impugnen por separado las 71 valoraciones practicadas por el Catastro de la Riqueza Urbana de Madrid en relación a otras tantas edificaciones existentes en la Casa de Campo.

86. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del corriente, en el que propone, teniendo en cuenta lo interesado por la Dirección de Vías y Obras y lo informado por la Intervención, así como por la perentoriedad del plazo, se autorice a dicha Dirección para invertir, durante el cuarto trimestre del corriente año, con destino a la reparación y conservación de empedrados, la cantidad de 98.411,64 pesetas que para dicha atención queda disponible en el concepto 398 del vigente presupuesto.

87. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del corriente, en el que propone, teniendo en cuenta lo interesado por la Dirección de Vías y Obras y lo informado por la Intervención, así como por la perentoriedad del plazo, se autorice a dicha Dirección para invertir, durante el cuarto trimestre, la cantidad de 48.750 pesetas para pago de los servicios de transportes en general y suministro de arenas de río y miga, y que dicha suma se satisfaga con cargo al concepto 403 del vigente presupuesto.

88. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del corriente, en el que propone, visto lo interesado por la Dirección de Vías y Obras y lo informado por la Intervención, así como teniendo en cuenta la perentoriedad del plazo, que se autorice a dicha Dirección para invertir, durante el cuarto trimestre del corriente año, la cantidad de 18.750 pesetas con destino a la conservación de firmes especiales de macadán asfáltico u otros similares o su reconstrucción con la misma

o diferente clase de materiales, y que dicha suma sea cargo al concepto 397 del vigente presupuesto.

89. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del corriente, en el que propone, visto lo interesado por la Dirección de Vías y Obras y lo informado por la Intervención, así como teniendo en cuenta la perentoriedad del plazo, que se autorice a dicha Dirección para invertir, durante el tercer trimestre del corriente año, la cantidad de 18.750 pesetas con destino a los mismos fines que se indican para el anterior, y que dicha suma sea cargo al concepto 397 del vigente presupuesto.

90. Se dió cuenta de un oficio de la Intervención, fecha 27 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos del Ensanche para el próximo mes de enero, importante 4.233.449,51 pesetas, con aplicación a los créditos consignados en el presupuesto de 1935, aprobado por el Ayuntamiento en 4 del actual, con la advertencia de que, aun cuando en esta fecha no tiene conocimiento aquélla de haber sido sancionado por el señor Delegado de Hacienda el mencionado presupuesto, somete dicha distribución a la aprobación de la Corporación sin el referido requisito, con el fin de evitar la paralización de operaciones de pago durante el citado mes de enero.

Y la Comisión Gestora aprobó la precedente distribución de fondos.

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### Comisión 1.<sup>a</sup>—Hacienda

91. Determinar, visto lo interesado por la Asociación Pro-Infancia, y teniendo en cuenta los fines benéficos y caritativos que practica, cuales son los de proteger y amparar a los niños víctimas de los dolorosos sucesos de Asturias, que se conceda a la misma un donativo, cuya cuantía fijará la Alcaldía Presidencia otorgándosele a estos efectos la correspondiente autorización, y que la cantidad que se fije como donativo sea cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

##### Comisión 3.<sup>a</sup>—Ensanche

92. Aprobar el proyecto y presupuesto, importante pesetas 180.947,07, formulados por la Dirección de Vías y Obras, para sustituir el pavimento de asfalto fundido que hoy tiene la calle de Lista, entre la de Velázquez y la plaza de Salamanca, por el de losetas asfálticas de 0,04 metros de espesor, sobre hormigón de 0,20 metros, e instalación de aceras de cemento continuo en cabeceros; debiendo ser cargo dicha suma al concepto 71 del vigente presupuesto del Ensanche, siempre que la obra se ejecute como reconstrucción de pavimento y aceras y se ajuste a las de esta clase que comprende el expresado concepto.

##### Comisión 5.<sup>a</sup>—Gobernación

93. Conceder autorización, en vista de lo informado por el señor Gestor Delegado de la Banda Municipal y por la Sección, para que ésta actúe en un festival organizado en el Teatro de la Latina para el día 1 de enero próximo, a las once de la mañana, por el Centro Republicano Radical del distrito de la Inclusa, y cuyos productos se destinan a engrosar la suscripción iniciada por el Ayuntamiento para adquirir juguetes para los niños pobres; haciéndose esta concesión con carácter gratuito teniendo en cuenta la finalidad de la misma, pero debiendo ingresar en arcas municipales la cantidad de 250 pesetas por gastos de transporte del material, ya que esta cantidad está destinada a amortizar su desgaste y como pago de la equivalencia de lo que pudiera costar este servicio si estuviera arrendado.

94. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, a fin de resolver la situación de varios becarios exalumnos de los Colegios de San Ildefonso y de la Paloma, para los cuales vence el disfrute de la beca de 2.000 pesetas que en la actualidad perciben el día 31 del corriente, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en 20 de abril del presente año y dada la premura de tiempo:

Primero. Que se prorroguen por todo el año 1935 las becas de 2.000 pesetas que vienen disfrutando los exalumnos de

los Colegios municipales de la Paloma y San Ildefonso, a los que corresponde cesar en el disfrute de las mismas en el año actual, y que son los siguientes: Manuel Barrutia Briones, Victoriano García Fernández, José Jiménez González, Agustín Moreno Jiménez, Mariano Vicente Parra, Francisco Hernández Blasco, Mariano Arellano Alvarez, Luis Peinador Pascual, Jesús Compés Ortega, Antonio Ferrando Rodríguez, Manuel Fernández Escacha, Francisco Hernández Morcillo, Angel Díaz Otero, Agustín Menéndez Fernández y Manuel García Gómez.

Segundo. Que el importe de estas becas, tanto de las que se prorrogan como de las que no han vencido aún, sea cargo al crédito consignado en el próximo presupuesto para 1935 para esta atención, por importe total de 40.000 pesetas.

Tercero. Que una vez acordado así pasen todas estas actuaciones a la Comisión designada para estudiar una nueva reorganización de servicios municipales, con objeto de que estudie y proponga al excelentísimo Ayuntamiento la resolución definitiva que debe darse a esta cuestión.

95. Determinar, de conformidad con lo informado por el señor Gestor Delegado del Teatro Español, que se conceda la necesaria autorización, por lo que al Ayuntamiento corresponde, para que en el Teatro Español se celebre, en la tarde del 28 del corriente, una función infantil organizada por la Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía, para repartir juguetes a los niños que sostiene el referido organismo; debiendo tenerse en cuenta, para los casos sucesivos que ocurran, lo dispuesto por la Corporación respecto a que esta clase de solicitudes deben ser formuladas por la Empresa concesionaria del Teatro Español.

Con lo que se levantó la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

## ALCALDIA PRESIDENCIA

### ANUNCIO

Esta Alcaldía Presidencia, por decreto fecha 29 del actual, ha dispuesto que, en virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 4 de julio de 1902, y según lo hecho en años anteriores con el fin de cumplir lo prevenido en el artículo 169 de la vigente ley del Timbre, y con arreglo a lo dispuesto en el reglamento para su ejecución, que establece por razón de timbre de negociación el 2 por 1.000 anual del valor efectivo de las acciones, obligaciones y demás valores emitidos por Corporaciones, Bancos y Sociedades, se exija a los tenedores de Deudas municipales el reintegro del impuesto que abone el Municipio en el año actual por medio del descuento que para esta clase de Deudas se expresa a continuación:

*Empréstito de 1868.*—8,02 por 100 de los intereses anuales, cupón 1 de enero de 1935.

*Expropiaciones en el Interior (emisión de 1909).*—14,96 por 100 de los intereses trimestrales, cupón del citado vencimiento.

*Empréstito de 1914.*—11,48 por 100 de los intereses trimestrales de la citada fecha.

*Empréstito de 1918.*—11,49 por 100 de los intereses trimestrales del citado vencimiento.

*Empréstito de 1923.*—11,66 por 100 de los intereses trimestrales de igual vencimiento.

*Deuda por obras en el subsuelo de los barrios extremos.*—11,99 por 100 de los intereses trimestrales de dicho vencimiento

*Empréstito de 1929.*—11,29 por 100 de los intereses trimestrales, cupón 1 de enero de 1935.

De las Obligaciones amortizadas y a pagar en el próximo año, excepción hecha de las que se amorticen en diciembre

de 1934, habrá que deducir por el expresado concepto las cantidades siguientes:

2,41 por 1.000 del valor nominal de las Obligaciones del Empréstito de 1868.

1,87 por 1.000 del valor nominal de las Obligaciones de Expropiaciones en el Interior, emisión de 1909.

1,44 por 1.000 del valor nominal de las Obligaciones del Empréstito de 1914.

1,61 por 1.000 del valor nominal de las Obligaciones del Empréstito de 1923.

1,66 por 1.000 del valor nominal de las Obligaciones del Empréstito del subsuelo de los barrios extremos.

1,41 por 1.000 del valor nominal de las Obligaciones del Empréstito de 1929.

Lo que se comunica al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1934.—El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora, RAFAEL SALAZAR ALONSO.



## B A N D O

HAGO SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles que hubiesen cumplido la edad de veinte años que están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, e igual obligación tienen sus padres o tutores si aquéllos no lo hubiesen efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de Beneficencia y los Jefes de establecimientos penales respecto a los individuos que estando acogidos o recluidos en ellos alcancen la edad para ser alistados.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, insertando a continuación los artículos 78, 79, 94 y 95 del indicado reglamento, que determinan dicha obligación y responsabilidad en que incurren los que dejen de cumplir el precepto legal.

Madrid, 1 de enero de 1935.—El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora, RAFAEL SALAZAR ALONSO.

## REGLA M E N T O

Art. 78. Todos los españoles o naturalizados en España, cualquiera que sea su estado o condición, al cumplir la edad de veinte años están obligados a pedir por sí o delegadamente su inscripción en las listas del Municipio de cuya jurisdicción sean vecinos, o en aquellos en que tengan su residencia accidental, quedando exentos de esta obligación sólo los que con anterioridad estén inscritos en las listas de la Armada.

Los naturalizados en España que no hubiesen prestado el servicio militar en el país de procedencia y se les concediese la nacionalidad antes de haber cumplido treinta y nueve años, tendrán obligación de inscribirse en el primer alistamiento, y pasarán a formar parte del reemplazo y situación correspondiente a los alistados en el año en que cumplieron veintiún años de edad.

El español o nacionalizado en España que adquiriese otra nacionalidad, si quisiera volver a recobrar la española después de cumplir los veintiún años de edad será incluido en el primer alistamiento que se efectúe después de concedérsela, siendo para todos los efectos considerado como perteneciente a éste, pero obteniendo su licencia absoluta a los treinta y nueve años.

Los que omitan el cumplimiento de esta obligación serán castigados con la multa de 200 a 500 pesetas si los mozos fueren habidos, y con la de 500 a 1.000 en caso contrario, abonándolas los padres o tutores.

Los que habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les corresponda no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato ni justifiquen la omisión, serán incluidos en el primero que se verifique después de descubierta, y quedarán privados del derecho de solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a Oficial o clases de complemento, y no podrán pertenecer a la agrupación del servicio reducido.

Los que con fraude o engaño procurasen su omisión en el alistamiento, caso de resultar inútiles para el servicio cuando sean alistados, sufrirán arrestos de un mes y un día a tres meses, y la multa de 50 a 200 pesetas, que impondrá el Tribunal correspondiente; caso de insolvencia, sufrirán la prisión subsidiaria que proceda.

Art. 79. La solicitud de inscripción podrá efectuarse por comparecencia personal o por escrito, en la forma que expresa el formulario número 6.

De cada una de estas peticiones se librá el oportuno recibo al interesado para su resguardo, y por si le fuera necesario a los efectos de responsabilidades y penalidades correspondientes.

Art. 94. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año todos los mozos, aun cuando se ignore su paradero, que cumplan los veintiún años de edad desde el 1 de enero al 31 de diciembre inclusive de aquel año, y los que, excediendo de la edad indicada sin haber cumplido los treinta y nueve años en el referido día 31 de diciembre, por cualquier causa no hubieren sido comprendidos en ningún alistamiento anterior.

Art. 95. No se exigirá a los mozos documento alguno para comprobar su edad, debiendo los Ayuntamientos practicar de oficio las indagaciones necesarias para ello.

1.º *Distrito del Centro.*—Tenencia de Alcaldía: Plaza de la Constitución, 3, tercera Casa Consistorial.—Barrios que comprende: Carmen, Constitución, Correos, Estrella, Jardines, Muñoz Torrero, Puerta del Sol, San Luis, San Martín y Tudescos.

2.º *Distrito del Hospicio.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de la Libertad, 18.—Barrios que comprende: Apodaca, Bilbao, Campoamor, Colón, Góngora, Hernán Cortés, Jesús del Valle, San Oropio, San Pablo y Las Torres.

3.º *Distrito de Chamberí.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de Rafael Calvo, 6.—Barrios que comprende: Alfonso X, Balmes, Cardenal Cisneros, Cuatro Caminos, Dos de Mayo, Hipódromo, Luchana, Monteleón, Sandoval y Trafalgar.

4.º *Distrito de Buenavista.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de Olózaga, 1.—Barrios que comprende: Almirante, Biblioteca, Conde de Aranda, Fernando el Santo, Goya, Guindalera, Las Mercedes, Marqués de Salamanca, Monasterio y Prosperidad.

5.º *Distrito del Congreso.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de Cervantes, 19.—Barrios que comprende: Alameda, Cañizares, Cervantes, Floridablanca, Gutenberg, Plaza de Toros, Príncipe, Retiro, San Carlos y Santa María.

6.º *Distrito del Hospital.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de la Cabeza, 9.—Barrios que comprende: Argumosa, Delicias, Doctor Fourquet, Jesús y María, Lavapiés, Ministriles, Pacífico, Primavera, Santa María de la Cabeza y Torrecilla.

7.º *Distrito de la Inclusa.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de Juanelo, 20.—Barrios que comprende: Amazonas, Cabes-

treros, Caravaca, Duque de Alba, Gasómetro, Huerta del Bayo, Marqués de Comillas, Miguel Servet, Peñuelas y Rastro.

8.º *Distrito de la Latina*.—Tenencia de Alcaldía: Carrera de San Francisco, 8.—Barrios que comprende: Aguas, Alfonso VI, Arganzuela, Ayuntamiento, Calatrava, Cava, Humilladero, Imperial, San Francisco y San Isidro.

9.º *Distrito de Palacio*.—Tenencia de Alcaldía: Calle del Tutor, 27.—Barrios que comprende: Alamo, Argüelles, Carlos III, Casa de Campo, Espejo, Isabel II, Moncloa, Montaña, Quintana y Senado.

10. *Distrito de la Universidad*.—Tenencia de Alcaldía: Calle de Alberto Aguilera, 20.—Barrios que comprende: Amaniel, Bellas Vistas, Conde Duque, Conde de Toreno, Guzmán el Bueno, Lozoya, Minas, Quiñones, Santa Lucía y Vallehermoso.

## SECRETARIA

### SUBASTAS

*Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cantidad y fecha de celebración*

Día de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
8 enero	Servicio de retirada y enajenación de chatarra y objetos de desecho que existen depositados en Talleres generales, Aprovisionamientos y Acopios, durante dos años.—Canon anual calculado.....	5.000
12	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 5 de la Ronda de Valencia, esquina a la calle de Embajadores, propiedad de la Villa (segunda subasta).—Tipo libre.	
26	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 4 de la calle de Alonso del Barco.—Precio tipo.....	250

### ANUNCIOS

El excelentísimo señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora, por decreto de 24 del actual, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del reglamento de Obras, servicios y bienes municipales, ha dispuesto que, a los efectos de la información pública prevenida en dicho precepto, se exhiba al público el proyecto de «Enlace de las plazas de Canalejas, Jacinto Benavente, Puerta Cerrada y Santo Domingo», formulado por los Sres. Sáinz de los Terreros y Díaz Tolosana, por espacio de un mes, durante el cual podrá ser examinado en la oficina de Urbanización de este Ayuntamiento, y se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a los indicados efectos.

Madrid, 28 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría, Sección 4.ª (Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana), se encuentra

depositado un billete de 25 pesetas remitido por el Jefe de la Estación del Norte, encontrado en el salón de taquillas de dicha Estación por el Cabo de Guardas jurados, D. Jenaro Pérez, el día 10 del actual.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil se anuncia al público para que quien se considere con derecho pueda reclamarlo.

Madrid, 26 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

La excelentísima Comisión Gestora Municipal, en sesión pública celebrada el día 28 del pasado mes de diciembre, se ha servido acordar la celebración de concurso, por término de veinte días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para la adquisición de una casa amplia, a la que poder adaptar, o terreno en el que poder construir un Grupo escolar en la barriada que comprende los paseos de las Delicias y de Santa María de la Cabeza y calles limítrofes, debiendo ser presentadas las oportunas propuestas en el Registro general de esta Secretaría para su debida tramitación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1935.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Obdulia Montes proyecta instalar un electromotor de 0,33 caballos de fuerza en la casa número 5 de la calle de Santa Teresa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de noviembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alfonso Coello proyecta instalar una cámara frigorífica y dos electromotores con fuerza total de un caballo en la casa número 21 del paseo de Extremadura.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de noviembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Manuel Orti proyecta establecer el engrase de automóviles e instalar un electromotor de 2,75 caballos de fuerza en la casa número 33 de la calle de Ayala.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presiden-

cia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de noviembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que el Banco Hipotecario proyecta instalar un grupo motor-bomba de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 105 de la calle de Velázquez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de noviembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Tallada proyecta establecer una fábrica de jabón en la casa número 127 de la calle de Hermosilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de noviembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Cesare Zucchi proyecta establecer un salón de the american bar en la casa número 6 de la calle de Niceto Alcalá Zamora.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Gómez proyecta establecer una carbonería en la casa número 41 de la calle de María de Guzmán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Más proyecta instalar una máquina minerva y un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 4 de la calle Hermosa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante

el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael Puerto proyecta instalar máquinas y dos electromotores con fuerza total de 4,25 caballos en la casa número 27 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael Martín proyecta establecer la venta y alquiler de películas en la casa número 135 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Segura proyecta establecer una carbonería en la casa número 13 duplicado de la calle de las Carolinas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Príncipe proyecta instalar una cámara frigorífica en la casa número 4 de la calle de la Corredera Baja de San Pablo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Agripina del Blanco proyecta instalar una máquina para vear lana y dos electromotores con fuerza total de 6,50 caballos en la casa número 35 de la calle de Augusto Figueroa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Ruiz de Velasco proyecta instalar un grupo motor-bomba en la casa número 9 de la calle de Pontejos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Más Más proyecta establecer un café-bar con cafeteras a presión en la casa número 1 de la plaza de Santa Bárbara.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Serafín Ballesteros proyecta establecer un estudio cinematográfico en la casa número 1 de la calle de Martín de Vargas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Felipe Gutiérrez proyecta instalar un electromotor de 0,33 caballos de fuerza en la casa número 11 de la calle de la Corredera Alta de San Pablo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Uguina proyecta establecer una imprenta con máquinas en la casa número 5 de la calle de Meléndez Valdés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Moreno proyecta instalar una cámara frigorífica y un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 22 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de diciembre de 1934.—El Secretario, M. BERDEJO.

## HEMEROTECA MUNICIPAL

*Resumen estadístico de los servicios prestados durante el mes de diciembre de 1934, con expresión de los lectores que concurrieron:*

	Servicios	Lectores
<b>PLAZA DE LA VILLA, 3</b>		
Servicios de investigación y consulta . . . . .	2.263	1.417
<b>PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3</b>		
Diarios de Madrid . . . . .	14.090	
Idem de provincias . . . . .	2.871	
Idem del extranjero . . . . .	2.119	
Revistas españolas . . . . .	11.880	
Idem extranjeras . . . . .	4.001	
Varios . . . . .	559	
	35.520	11.078
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>37.788</b>	<b>12.495</b>

## LICENCIAS EXPEDIDAS

### POR LA SECCIÓN 2.<sup>a</sup> (FOMENTO)

Construcción: Bravo Murillo, 148; Ambrós, 22; José Nakens, 18; Virgen de Begoña, sin número; Eduardo Marquina, 1; Lorenza Correa, 16, y Azcona, 15.

Ampliación: Camino de El Pardo, 37; Antonio López, 192, y Hernani, sin número.

Calefacción: Cervantes, 34; Pastor, 16; plaza de las Cortes, 6; Magdalena, 23; Recoletos, 5; Conde de Xiquena, 2; Moratín, 42; Huertas, 16 y 18, y Cardenal Belluga, 8.

Reformas: Plaza del Progreso, 3 y 5; Berenjena, 2; Alcalá, 42; Hortaleza, 92; Amaniel, 29; Mendizábal, 4; Fuencarral, 101; Mayor, 35; Huesca, 6; General Ricardos, 53; Francisco Salas, 12; Luis Mitjans, 12; Avila, 17 moderno; Luna, 17; Jiménez de Quesada, 2; Abada, 18; Carretas, 6; Cruz, 24 y 26; Chinchilla, 4; Andrés Borrego, 12; Baltasar Bachero, 24; Magdalena, 21; Santa Isabel, 22 y 43; Marqués de Cubas, 5; Ventura de la Vega, 16 y 18; Atocha, 59; Felipe, IV, 10; paseo de Recoletos, 23; Almirante, 27, y Ferraz, 10.

Revocos: Plaza de Jesús, 6; Jesús y María, 16 y 19; Doctor Fourquet, 28; Lope de Vega, 20; Lavapiés, 41 y 46; Moratín, 40; Ronda de Atocha, 16; Ruiz, 8; San Roque, 12 y 14; Aduana, 5 y 11; Puerta del Sol, 10 y 12; Toledo, 5; Travesía de Trujillos, 3; Santa Ana, 33; Ribera de Curtidores, 10; Ambrosio Vallejo, 8; paseo de Extremadura, 9; Urgel, 12; Cervantes, 10; Olivar, 49, y Jesús, 14.

## SERVICIO FOTOGRÁFICO MUNICIPAL

Resumen de los trabajos fotográficos realizados durante el año 1934

DENOMINACIÓN.	CLISÉS OBTENIDOS	NÚMERO DE AMPLIACIONES	TAMAÑOS
Fotografía de la fachada de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad, pedida por D. Cayetano Redondo.....	»	1	18 X 24.
Información fotográfica hecha en la Hemeroteca, por orden del señor Secretario.	12	30	Idem id.
Fotografías del Laboratorio y otros servicios, pedidas por D. Julio Ortega.....	»	10	Idem id.
Cuestas de la Vega y de los Ciegos: distintos aspectos.....	6	10	Idem id.
Despacho del señor Interventor.....	2	4	Idem id.
Idem del señor Oficial Mayor.....	2	4	Id. m id.
Fotografías del Instituto Antirrábico y otros servicios, para D. Julio Ortega.....	»	7	Idem id.
Varias reproducciones de un libro de Larra, para el señor Archivero de Villa....	8	7	Idem id.
Vistas de Madrid, pedidas por el Consejo local de Primera Enseñanza.....	»	8	Idem id.
Fotografías entregadas al señor Delegado de Vías y Obras durante el año.....	»	91	Idem id.
Inauguración del cuartel para el escuadrón de la Guardia Municipal en la Casa de Campo.....	6	22	Idem id.
Fotografías de Caballerizas y de las rampas de acceso a la Casa de Campo.....	»	8	Idem id.
Reproducciones de fotografías de la Casa de Campo y jardines de la plaza de Gabriel Miró (Vistillas).....	8	23	Idem id.
Servicio de Incendios: ejercicio de Bomberos en una revista).....	»	7	24 X 30.
Reproducción de dos fotografías de las fuentes públicas (1840).....	4	6	18 X 24.
Fotografías del incendio del Teatro de Novedades, para el Director de Incendios.	»	22	Idem id.
Fotografía de la fuente del paseo de Luis Camoens.....	3	4	Idem id.
Iglesia de los Jerónimos y claustro.....	»	5	24 X 30.
Reproducción del cuadro del hambre en el Museo Municipal.....	2	6	Idem id.
Toma de posesión, como Delegado del Gobierno, del Excmo. Sr. D. Rafael Salazar Alonso.....	1	4	18 X 24.
Pruebas de la nueva escala del Servicio contra Incendios.....	15	16	Idem id. y 24 X 30.
Toma de posesión de la Comisión Gestora.....	1	7	18 X 24.
Derribo del cocherón de Caballerizas.....	2	1	Idem id.
Fotografía de la claraboya del patio de cristales.....	2	2	24 X 30.
Exposición de acuarelas de la Escuela Municipal de Cerámica.....	6	14	Idem id.
Fotografía de la inauguración de la Biblioteca Infantil en el Parque de Madrid (Retiro).....	»	2	Idem id.
Monumento a los hermanos Alvarez Quintero.....	2	3	Idem id.
Fotografías de Guardias municipales, pedidas por el señor Delegado del Tráfico.	»	2	Idem id.
Vistas de Madrid obtenidas durante el año.....	70	309	Idem id.
TOTALES.....	152	635	

Madrid 31 de diciembre de 1934.—El Encargado del servicio, José Corral.

## INTERVENCIÓN

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	116 %	»	»	»	116	116	»
Expropiaciones en el Interior (de 1909).—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	97	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4,50 por 100.....	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	76	»	»	76	»	76,25	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	76	»	»	76	76	»	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	80	»	»	80	»	80	»
Empréstito de 1927.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	84	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1929.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	74,25	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1931.—Obligaciones de 500 pesetas, serie A, al 5,50 por 100.....	85	»	»	85,25	»	85,30	»
Empréstito de 1931.—Obligaciones de 2.500 pesetas, serie B, al 5,50 por 100.....	85	»	»	85,25	35,25	85,30	»
Empréstito de 1931.—Obligaciones de 5.000 pesetas, serie C, al 5,50 por 100.....	85,25	»	»	85,25	»	85,30	»
Obligaciones del Ensanche de 1931.—Obligaciones de 500 pesetas, serie A, al 5,50 por 100.....	85	»	»	85,25	85,25	85,30	»
Obligaciones del Ensanche de 1931.—Obligaciones de 2.500 pesetas, serie B, al 5,50 por 100.....	85	»	»	85,25	»	85,30	»
Obligaciones del Ensanche de 1931.—Obligaciones de 5.000 pesetas, serie C, al 5,50 por 100.....	85,25	»	»	85,25	»	85,30	»

## ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1934

## INGRESOS

CAPÍTULOS	Créditos presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 23 de diciembre de 1934	Del 24 al 31 de diciembre de 1934	Total hasta el 31 de diciembre de 1934
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	1.500	1.500
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	»	»	»
3.º—Subvenciones.....	1.000	1.000	»	1.000
4.º—Eventuales e imprevistos.....	301.800	856.107,17	5.524,30	861.631,47
5.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	17.000.000	14.282.482,59	»	14.282.482,59
7.º—Multas.....	»	»	»	»
8.º—Resultas.....	11.935.582,39	13.843.060,36	»	13.843.060,36
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	29.238.382,39	28.982.650,12	7.024,30	28.989.674,42
	»	5.169,99	14.716,05	19.886,04
<b>TOTAL.....</b>	<b>29.238.382,39</b>	<b>28.987.820,11</b>	<b>21.740,35</b>	<b>29.009.560,46</b>

## PAGOS

CAPÍTULOS	Créditos autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 23 de diciembre de 1934	Del 24 al 31 de diciembre de 1934	Total hasta el 31 de diciembre de 1934
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	8.458.275,72	7.001.115,65	1.475,49	7.002.591,14
2.º—Policía urbana y rural.....	2.126.275,33	1.369.708,16	124.100,91	1.493.809,07
3.º—Gastos de recaudación.....	993.000	806.730,47	2.100	808.830,47
4.º—Personal y material de oficinas.....	1.271.010	1.170.240,81	2.831,79	1.173.072,60
5.º—Asistencia social.....	370.000	190.730,41	17.202,72	207.933,13
6.º—Obras públicas.....	6.476.595,25	4.784.025,53	198.321,56	4.982.347,09
7.º—Imprevistos.....	100.014	14.350	»	14.350
8.º—Resultas.....	5.924.829,02	5.776.930,28	»	5.776.930,28
Pagos por devoluciones de ingresos.....	25.719.999,32	21.113.831,31	345.032,47	21.459.863,78
	»	1.078,48	»	1.078,48
<b>TOTAL.....</b>	<b>25.719.999,32</b>	<b>21.114.909,79</b>	<b>346.032,47</b>	<b>21.460.942,26</b>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	28.989.674,42	28.988.595,94
Idem devueltos.....	1.078,48	
Pagos ejecutados.....	21.459.863,78	21.439.977,74
Idem reintegrados.....	19.886,04	
<i>Existencia en Depositaria.....</i>		7.548.618,20

Madrid, 31 de diciembre de 1934.—Por el Interventor municipal, José María Gurich.

**OBRAS MUNICIPALES**

**VIAS PÚBLICAS DEL INTERIOR**

*Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 16 al 22 de diciembre de 1934*

**ACERAS**

Argensola, Almirante, Prim, plaza de Castelar y paseo de la Castellana.

**EMPEDRADOS**

Conde de Romanones, General Z. vala, Ballesta, Martínez de la Rosa, Cartagena, Azcona, Gabriel Lobo, Antonio Rodríguez Villa, Francisco Santos, Béjar, Ferrer del Río, Tres Cruces, Bolsa, Chinchilla, Eugenio Salazar, Cardenal Beluga Alcalá, paseo de la Castellana y plazas de la Salud y del Carmen.

Madrid, 22 de diciembre de 1934.—El Ingeniero Jefe interino *F. Sarasola*.

**VÍAS PÚBLICAS DEL ENSANCHE**

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 19 al 25 de diciembre de 1934*

**ACERAS**

Calas: Francisco Abril, Tres Peces, Delicias, Batalla del Sado (rebacheo) y Tomás Bretón (hundimiento).

**EMPEDRADOS**

Calas: En varias calles.

**EXPLANACIÓN**

Hilarión Eslava.

**OBRAS POR CONTRATA**

Serrano, General Porlier, Máiquez, Castelló, Julián Marín y accesos a la nueva Plaza de Toros.

Madrid, 26 de diciembre de 1934.—El Ingeniero Jefe interino, *F. Sarasola*.

**POLICIA URBANA**

**TENENCIAS DE ALCALDÍA**

**DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD**

*Denuncias y juicios celebrados en la última semana*

Denuncias presentadas y motivo de las mismas:

Obras sin licencia .....	10
Rótulos sin licencia .....	5
Casas inhabitables .....	23
Tender ropa en los balcones.....	17
Estabular más reses de las autorizadas.....	18
Venta de géneros adulterados.....	15
<b>Total.....</b>	<b>88</b>
<b>Juicios celebrados:</b>	
Apercibidos.....	5
Multados .....	72
Pendientes.....	11
Al apremio.....	8
<b>Total.....</b>	<b>96</b>

Importe de las multas impuestas, 857 pesetas.

**DISTRITO DE CHAMBERÍ**

*Denuncias y juicios celebrados en la última semana*

Denuncias presentadas:

Por infracción de las Ordenanzas municipales..... 230

Juicios celebrados:

Multados..... 137

Sobreseidos..... 69

Apercibidos..... 10

Pendientes..... 14

**Total..... 230**

Importe de las multas impuestas, 454 pesetas.

**GUARDIA MUNICIPAL**

*Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 19 al 25 de diciembre de 1934*

**DENUNCIAS**

*Distritos.*—Centro, 72; Hospicio, 40; Chamberí, 69; Buenavista, 38; Congreso, 103; Hospital, 104; Inclusa, 58; Latina, 60; Palacio, 107, y Universidad, 98.

Total, 1.461.

**SERVICIOS**

*Distritos.*—Centro, 10; Hospicio, 4; Chamberí, 6; Buenavista, 2; Hospital, 1; Inclusa, 2; Latina, 12; Palacio, 3, y Universidad, 7.

Compañía de Circulación, 21.

Total, 68.

**DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS**

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 20 al 26 de diciembre de 1934*

Día 20, Andrés Mellado, 9; se recibió el aviso a las 3'50 y se terminó a las 4'10; motivó el servicio salirse el agua de un depósito.

Día 20, Olivar, 15; se recibió el aviso a las 10 y se terminó a las 12'05; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 20, Avenida de Pi y Margall, 17; se recibió el aviso a las 17'38 y se terminó a las 20'10; motivó el servicio el incendio de unas películas.

Día 21, Avenida de Pi y Margall, 17; se recibió el aviso a las 1'27 y se terminó a las 2'50; motivó el servicio el incendio de papeles y astillas.

Día 21, San Bernardo, 39; se recibió el aviso a las 10'50 y se terminó a las 11'10; motivó el servicio el incendio del hollín de una chimenea.

Día 21, Avenida de Pi y Margall, 17; se recibió el aviso a las 11'25 y se terminó a las 11'45; motivó el servicio apagar unos chisperos.

Día 21, Martínez Izquierdo, 2; se recibió el aviso a las 12'20 y se terminó a las 12'50; motivó el servicio el incendio del hollín de una chimenea.

Día 21, Pelayo, 43; se recibió el aviso a las 15'30 y se terminó a las 16'08; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 21, Lista, 95 y 97; se recibió el aviso a las 18'27 y se terminó a las 19'05; motivó el servicio un cortocircuito en el ascensor.

Día 22, General Castaños, 15; se recibió el aviso a las 8'38 y se terminó a las 9; motivó el servicio el incendio del hollín de una chimenea.

Día 22, Luna, 27; se recibió el aviso a las 18'20 y se terminó a las 18'37; motivó el servicio inflamarse la gasolina de un infiernillo.

Día 23, Jesús y María, 32; se recibió el aviso a las 6'50 y se terminó a las 10'10; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 23, Fuencarral, 105; se recibió el aviso a las 15'16 y se ter-

minó a las 15'50; motivó el servicio el incendio del hollín de una chimenea.

Día 23, Padilla (cinematógrafo); se recibió el aviso a las 16'08 y se terminó a las 16'30; motivó el servicio el incendio de una película.

Día 23, Baja Iglesia, 5 (Aravaca); se recibió el aviso a las 17'40 y se terminó a las 18'35; motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Día 23, Alonso Cano, 38; se recibió el aviso a las 20'03 y se terminó a las 20'50; motivó el servicio el incendio de unos maderos de piso y carrera.

Día 23, Farmacia, 2; se recibió el aviso a las 21'50 y se terminó a las 23'50; motivó el servicio el incendio de unos maderos de piso.

Día 24, Artistas, 21; se recibió el aviso a las 7'30 y se terminó a las 7'45; motivó el servicio inflamarse la gasolina de un infiernillo.

Día 24, Lagasca, 33; se recibió el aviso a las 9'15 y se terminó a las 10; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 26, Ronda de Segovia, 21; se recibió el aviso a las 7'35 y se terminó a las 9'47; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 26, Antonio Acuña, 12; se recibió el aviso a las 10'17 y se terminó a las 10'32; motivó el servicio el incendio del hollín de una chimenea.

Día 26, Santa Feliciano, 6; se recibió el aviso a las 12'58 y se terminó a las 13'22; motivó el servicio desprenderse una cornisa.

Día 26, Preciados, 15; se recibió el aviso a las 14'30 y se terminó a las 14'50; motivó el servicio el incendio del hollín de una chimenea.

Día 26, Pizarro, 6; se recibió el aviso a las 15'53 y se terminó a las 16'05; motivó el servicio el incendio de unas ropas.

Día 26, Julián Marín, 17; se recibió el aviso a las 20'23 y se terminó a las 20'45; motivó el servicio el incendio del hollín de una chimenea.

Día 26, Eloy Gonzalo, 7; se recibió el aviso a las 22'40 y se terminó a las 22'55; motivó el servicio desprenderse un trozo de cañizo.

#### SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 9; ídem íd. por el ídem segundo Jefe, 14, e ídem íd. por los Jefes de zona, 59. Total, 82.

Madrid, 27 de diciembre de 1934.—El Arquitecto Director, José López de Coca.

## BENEFICENCIA

### CASA DE SOCORRO DEL DISTRITO DEL CENTRO

#### CONSULTA ESPECIAL DE DERMATOLOGÍA Y PROFILAXIS

*Servicios prestados durante el mes de agosto de 1934*

Enfermos nuevos.....	268
Ídem antiguos.....	406
Aplicaciones de nieve carbónica.....	34
Ídem de radio.....	32
Ídem de lámpara de cuarzo, Kromayer y Solux.....	97
Electrocoagulaciones, escarificaciones y galvanocaustias.....	12
Investigaciones ultramicroscópicas.....	»
Operaciones.....	8
Curas.....	73
Inyecciones de vacuna estafilocócica.....	86
Ídem de íd. gonocócica.....	18

Suma y sigue..... 1.034

Suma anterior..... 1.034

Inyecciones de vacuna antiacneica.....	41
Ídem de autohematoterapia.....	23
Ídem de sueros glucosados y fisiológicos.....	32
Ídem de tuberculina.....	10
Ídem de cacodilato sódico hipodérmico.....	36
Ídem de íd. íd. intravenoso.....	41
Ídem de salicilato sódico.....	64
Ídem de bismuto Pons.....	4
Ídem de espirogil.....	2
Ídem de otros bismúteos.....	936
Ídem de cianuro de mercurio.....	12
Ídem de benzoato de mercurio.....	74
Ídem de neosalvarsán.....	182
Ídem de íd. a dos niños.....	8
Ídem de sustitutivos del neosalvarsán.....	46
Ídem de sales de oro.....	38
Ídem varias.....	94

TOTAL..... 2.677

Madrid, 31 de agosto de 1934.—El Jefe de la consulta, J. Sanz de Grado.

## CEMENTERIOS

*Inhumaciones verificadas desde el 24 al 30 de diciembre de 1934 y en igual periodo del quinquenio anterior*

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1934	1933	1932	1931	1930	1929
Municipales.....	290	269	242	307	270	245
San Justo.....	7	6	2	8	8	2
San Lorenzo.....	5	3	5	5	5	7
Santa María.....	3	2	2	2	2	8
San Isidro.....	4	3	3	3	3	2
Cripta de la iglesia de la Almudena.....	»	»	»	»	»	»
	309	283	254	325	288	264
Fetos inhumados en los municipales.....	22	26	34	39	31	25

## TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

Pesetas

Relativos a subastas, concursos y hallazgo de objetos en la vía pública, línea..... 0,50

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea..... 1

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES

REPUBLICA ESPAÑOLA



AYUNTAMIENTO DE MADRID

# BOLETIN DE COTIZACIONES

2 de enero de 1935

## Las semillas

Tanta importancia tiene para el éxito del cultivo la calidad de la simiente, que es dicho vulgar el de «tal semilla tal cosecha», expresándose así la estrecha dependencia que existe entre una y otra. El cambio de simientes, o sea la renovación periódica de semillas de la variedad cultivada durante varios años en un mismo lugar mediante otras procedentes de sitios donde por circunstancias de medio, cuidados culturales, etc., se mantienen más productivas, obedece a ese afán de mejora sentido por los agricultores de todas las épocas, y es práctica que, aunque de resultados poco estables, tiene no obstante eficacia y valor temporal cuando la semilla traída de otra zona es adecuada al clima y terreno en que vivirá en lo sucesivo.

La importación de semillas extranjeras, si como excepción puede admitirse, como sistema, como proceder general, no le juzgamos recomendable. Dicha importación debe quedar limitada a aquellos Centros oficiales o entidades para los que no signifique gasto sensible el ensayo, y decimos «ensayo», pues sólo en pequeño, a título de prueba y estudio, deberá en principio importarse.

No hay que olvidar que la adaptación de una semilla al lugar donde se destina es función de tres importantes factores: clima, suelo y cultivo. Si las condiciones climatológicas del país de procedencia de la semilla no son análogas a las de su nuevo emplazamiento; si asimismo el terreno difiere por su constitución y fertilidad de modo notable; si tampoco podemos procurar a la planta las labores, abonos, etc., que constituyen su cultivo habitual, la especie o variedad venida de fuera degenerará rápidamente y se hará inferior, de peor clase y menor rendimiento que la que pretendíamos suprimir. Todo en el supuesto de que la semilla que se importe sea realmente buena en su medio, pues se dan casos en que por desconocimiento de lo que se pide ni esto sucede.

Son numerosísimos los ensayos perfectamente llevados por Centros nacionales con cereales diferentes, sobre todo trigos, procedentes del extranjero. En pequeñas parcelas, bien preparadas y abonadas, se han venido ensayando por nuestras Granjas y Estaciones de Agricultura cientos de trigos franceses, italianos, rusos, americanos... Y unas veces porque la rápida elevación de temperatura y los vientos cálidos y secos frecuentes en la primavera de tal o cual región española originaron el afofonado o escalde de los granos; otras porque los trigos en cuestión no pudieron sufrir sin resentirse la sequedad de la atmósfera y suelo de determinadas comarcas; muchas veces tam-

bién porque algunas características de estos trigos—fácil desgrane, abundante producción foliácea, propensión a la roya, etcétera—, aconsejaban, desde luego, desecharlos, es el caso que en el transcurso de tantos años no hay variedad extranjera que pueda decirse que adquirió carta de naturaleza en nuestro país. Varias tuvieron éxitos temporales: el trigo Rietti, por ejemplo, pero sin llegar a prevalecer. En los últimos años empieza a extenderse por nuestro país el trigo Manitoba, y muy recientemente los trabajos del Instituto de Cerealicultura parecen demostrar la conveniencia de propagar por España algunos excelentes trigos italianos.

Pero, repetimos, son los Centros oficiales agrícolas los que deben casi exclusivamente estar al tanto de cuanto notable se produzca en el extranjero, procurando la adaptación, incluso mediante hibridaciones, de todo aquello que por su origen, etc., ofrezca alguna garantía de aclimatarse a nuestras comarcas agrícolas. Al agricultor, en general, las importaciones de nuevas especies y variedades no deben preocuparle, siendo su papel esperar respecto a ellas a que los técnicos de su país recomienden sin reservas, después de debidamente contrastada, una determinada planta.

Pero el labrador tiene, desde luego, a su alcance, a más del cambio de simientes ya aludido y recomendable en muchos casos, el empleo de las máquinas limpiadoras-clasificadoras, que separan las malas hierbas y agrupan las mejores semillas.

Como hemos dicho antes de ahora, las semillas más voluminosas son, en general, las de embrión más desarrollado y las de mayor cantidad de reservas. Un germen robusto y en condiciones de nutrirse bien dará lugar a individuos más vigorosos que los que no reúnen estas condiciones. El uso de tamices y de máquinas limpiadoras que reúnan para la siembra los granos gruesos es una labor esencial, muy provechosa para el éxito de la futura cosecha, y aunque no sea esta clasificación por volumen de efectos durables, realizada constantemente produce muy satisfactorios efectos. Por esto es de aconsejar que todo labrador de alguna importancia cuente entre sus útiles o máquinas agrícolas con una de éstas, llamadas corrientemente y no con absoluta propiedad seleccionadoras de cereales; los pequeños agricultores deben más que otros unirse, y el Sindicato tendrá medios sobrados para adquirir una buena máquina—las hay muy perfectas y de grandes rendimientos— que llene esta necesidad de sus asociados.

Ensayos hechos en España con muestras diferentes de tri-

gos dieron los siguientes resultados medios para granos seleccionados y sin seleccionar:

	PRODUCCIÓN POR HECTÁREA		Peso del hectolitro Kgs.	EXCEDENTE POR HECTÁREA	
	Grano Kgs.	Paja Kgs.		Grano Kgs.	Paja Kgs.
<i>Ensayo número 1:</i>					
Grano seleccionado..	2.525	6.200	78,3	325	880
Idem sin limpiar.....	2.200	5.320	76	»	»
<i>Ensayo número 2:</i>					
Grano seleccionado..	2.730	5.600	79	205	400
Idem sin limpiar.....	2.525	5.200	78	»	»
<i>Ensayo número 3:</i>					
Grano seleccionado..	2.545	5.700	79	225	340
Idem sin limpiar.....	2.320	5.360	77	»	»

Si se valoran los excedentes debidos al uso de las máquinas limpiadoras a los precios actuales, siempre habrá una ventaja para el grano pasado por las cribas—aparte la muy grande de no llevar a la tierra malas semillas—, comprendida entre 150 y 200 pesetas por hectárea.

Otros diferentes ensayos hicieron ver análogamente que, como promedio, las gruesas semillas de cereales son capaces de aumentar las cosechas en proporciones que fluctúan entre un 15 y un 25 por 100. Además, los granos procedentes de estas semillas voluminosas son mejores y de mayor peso. Con el centeno, utilizando comparativamente semillas pequeñas y semillas gruesas de la misma partida, la relación de cosechas fué en muchos casos de 60 a 100.

En los modelos más corrientes de cribas clasificadoras propias para agricultores, el grano sale de la tolva en que se vierte por una compuerta que regula a voluntad la abertura mediante un volante que actúa sobre una barra o tirante fileteado. Pasa luego a un distribuidor de aletas, en forma de abanico, que extiende los granos por la superficie de un desmotador de trepidación encargado de limpiar las semillas de todas las materias extrañas de algún volumen. Va luego a un clasificador que separa todas las granzas, y deslizándose por un embudo vertical llega a una serie de cilindros; su número varía según la perfección de la criba. Estos cilindros, montados en un eje inclinado, llevan en sus paredes internas alvéolos de distintos calibres destinados a recoger los granos, y auxiliados por un canal interior provisto de una hélice realizan de manera sencilla la clasificación de aquéllas, conduciendo cada semilla, según su tamaño, a un sitio diferente.

Los modelos más perfeccionados de esta clase de cribas son de triple efecto, poseyendo tres números distintos de alvéolos o cavidades, y realizan esmeradamente la clasificación de trigos, cebadas, centenos y avenas, limpiándolos de pajas largas, restos de espigas, semillas extrañas y toda clase de impurezas. Dichos modelos suelen fabricarse de dos cuerpos para facilitar su transporte y manejo.

Una de estas seleccionadoras corrientes y clásicas, accionadas por dos obreros, grava, entre mano de obra, lubricantes, amortización e interés de la máquina, etc., en unas diez pesetas el coste de los 110 a 130 kilos de trigo necesarios para la siembra de una hectárea. Y el beneficio, mirado sólo desde el punto de vista del rendimiento, esto es, sin tener en cuenta la

ventaja de contribuir con esta práctica a limpiar el suelo de malas hierbas ni lo que representa la mejora de calidad de la semilla, pasa, según antes indicábamos, de cien pesetas para la mencionada unidad superficial.

Hay modelos para todos los casos. Unos, de grandes rendimientos, muy perfeccionados, propios para agricultores de importancia, Sociedades y Sindicatos, y otros, de mucho menor coste y trabajo, adecuados para labradores modestos, que son los casi exclusivamente usados en España. El rendimiento, que es sólo de uno a dos hectolitros de trigo limpio por hora para los modelos de cribas pequeños, es para otros mayores de dos a cuatro hectolitros, pasando de los ocho y nueve hectolitros hora para los modelos grandes de este tipo de cribas, ninguna de grandes rendimientos. Estos se consiguen con otros muy diversos modelos de máquinas limpiadoras movidas a motor, cuyos números mayores dan rendimientos de 1.000 a 2.500 kilos por hora.

(Continuad.)

## El trigo en España en lo que va de siglo

(CONCLUSIÓN)

El crecimiento acusado por toda la serie cronológica se debe al período 1906-1920, que presenta, con la tendencia del mismo y la abscisa que pasa por el origen de ésta, un ángulo positivo de cerca de 52°.

La consecuencia que sacamos de estos resultados es que en los tiempos que corremos el cultivo triguero en los regadíos españoles va perdiendo superficie, en favor, sin duda, de otros cultivos de mayor rendimiento económico por ahora.

### CULTIVO TOTAL

#### SECANO Y REGADÍO

##### Quinquenio 1901-1905

CICLOS	Hectáreas
1901 .....	3.711.927
1902 .....	3.702.944
1903 .....	3.635.566
1904 .....	3.651.507
1905 .....	3.593.307
PROMEDIO.....	3.659.035

##### Quinquenio 1906-1910

CICLOS	Hectáreas
1906 .....	3.762.898
1907 .....	3.697.925
1908 .....	3.756.721
1909 .....	3.782.695
1910 .....	3.894.464
PROMEDIO.....	3.761.940

## Quinquenio 1911-1915

CICLOS	Hectáreas
1911 .....	3.927.892
1912 .....	3.895.039
1913 .....	3.902.925
1914 .....	3.917.765
1915 .....	4.061.765
PROMEDIO.....	3.941.083

## Quinquenio 1916-1920

CICLOS	Hectáreas
1916 .....	4.106.952
1917 .....	4.184.525
1918 .....	4.139.415
1919 .....	4.199.867
1920 .....	4.149.885
PROMEDIO.....	4.156.129

## Quinquenio 1921-1925

CICLOS	Hectáreas
1921 .....	4.203.059
1922 .....	4.171.946
1923 .....	4.244.617
1924 .....	4.200.286
1925 .....	4.339.174
PROMEDIO.....	4.231.816

## Quinquenio 1926-1930

CICLOS	Hectáreas
1926 .....	4.360.655
1927 .....	4.381.247
1928 .....	4.278.172
1929 .....	4.298.674
1930 .....	4.505.660
PROMEDIO.....	4.364.882

## Trienio 1931-1933

CICLOS	Hectáreas
1931 .....	4.550.653
1932 .....	4.552.135
1933 .....	4.519.753
PROMEDIO.....	4.540.847

	Hectáreas
Promedio de 1901-1933.....	4.093.676
Promedio de 1901-1910.....	3.710.487
Promedio de 1924-1933.....	4.398.641

De la conjunción de ambos cultivos deducimos de final que, considerada en absoluto la serie o período 1901-1933, las cifras de superficie total sembrada de trigo en nuestro país arrojan un promedio anual de 4,09 millones de hectáreas; las del primer decenio (1901-1910), uno de 3,71, y las del último (1924-1933), otro de 4,40, y que si, como en los cultivos separados, comparamos el de este último período con el del anterior y el de la serie general, obtendremos unas diferencias en favor del mismo de 0,69 y 0,31 millones de hectáreas, respectivamente.

Es el cultivo que ocupa mayor cantidad de la superficie territorial. Su extensión es ésta: un 8 por 100 de la total de España; un 18 por 100 de la de cultivo agrícola propiamente dicho, y un 50 por 100 de la que se siembra anualmente para toda clase de cereales.

Todo cuanto dijimos sobre el crecimiento encontrado en el cultivo de *secano* lo desplazamos a esta cuestión de superficie apreciada en conjunto, que, como puede observarse, el aumento ha sido constante y en cantidades medias próximamente iguales de ciclo en ciclo. No podía suceder otra cosa, ya que el incremento de la superficie de *regadío* a la de *secano* apenas si supone el 6 por 100 de éste.

Sin más que elevar la razón de crecimiento a 148.000 hectáreas, repitamos en este sitio la conclusión que dedujimos en el cultivo de *secano*.

La distribución geográfica de la superficie media anual que totalmente en el decenio 1924-1933 se ha sembrado de trigo en España ha sido, por regiones agronómicas (1), de la siguiente manera:

Castilla la Vieja, el 16 por 100; la Mancha, el 14; Región Central, el 12; Aragón y Rioja, el 9; Andalucía Occidental, el 9; Andalucía Oriental, el 8; Extremadura, el 8; Región Leonesa, el 8; Cataluña, el 4,5; Levante, el 4; Región Cantábropirenaica, el 3,3; Galicia, el 1,7; Baleares, el 1,1; Canarias, el 0,9; Región Cantábrica, el 0,5.

En relación con la superficie sembrada en todo el mundo —133 millones de hectáreas (2)—, según datos facilitados por el Instituto Internacional de Agricultura de Roma, España siembra el 3,31 por 100. En Europa—29 millones de hectáreas (3)— alcanza el 15 por 100 y se sitúa en tercer lugar; los dos países que le superan son Francia e Italia, con 5 millones de hectáreas y algo menos de 5, respectivamente.

LEOPOLDO F. TURÉGANO.

Madrid, 1934.

(1) Las provincias que comprenden cada una de las citadas regiones agronómicas son las siguientes: *Región Central*: Madrid, Guadalajara, Soria y Cuenca; *Aragón y Rioja*: Zaragoza, Huesca, Teruel y Logroño; *Cataluña*: Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona; *Levante*: Valencia, Alicante, Castellón y Murcia; *Andalucía Oriental*: Granada, Jaén, Málaga y Almería; *Andalucía Occidental*: Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva; *Extremadura*: Badajoz y Cáceres; *La Mancha*: Ciudad Real, Toledo y Albacete; *Castilla la Vieja*: Valladolid, Burgos, Segovia, Avila y Palencia; *Región Leonesa*: Zamora, León y Salamanca; *Galicia*: Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra; *Región Cantábrica*: Oviedo y Santander; *Región Cantábropirenaica*: Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra; *Baleares*: Palma de Mallorca; *Canarias*: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

(2) Promedio calculado sobre el quinquenio 1927-1931.

(3) No se incluyen, como hace dicho Centro Internacional, los 32 millones de hectáreas que por término medio, entre territorios europeos y asiáticos, siembra la U. R. S. S.

## VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan (1)

DISTRITOS	DÍA 20			DÍA 21			DÍA 22		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	755	1.327	4.621	741	1.333	4.587	767	1.315	4.681
Hospicio.....	14.162	3.130	3.110	14.095	3.004	2.850	13.956	2.985	2.960
Chamberí.....	15.011	8.543	7.900	15.003	8.564	7.839	14.989	8.561	7.893
Buenavista.....	18.590	3.730	18.510	18.650	3.810	18.500	18.700	3.800	18.525
Congreso.....	18.492	2.490	7.304	8.489	2.485	7.309	8.494	2.490	7.314
Hospital.....	10.470	2.314	4.400	10.390	4.300	4.310	10.300	4.310	4.310
Inclusa.....	13.820	5.650	6.980	14.000	5.425	7.100	14.080	5.220	7.200
Latina.....	20.148	3.163	4.063	20.140	3.139	4.140	20.181	3.183	4.174
Palacio.....	14.500	1.300	4.900	14.300	1.000	5.100	14.309	1.150	4.200
Universidad.....	24.716	7.431	22.572	23.128	6.848	22.477	22.428	6.906	23.642
TOTAL.....	140.664	39.078	84.300	138.946	39.908	84.212	138.214	39.920	80.899

  

DISTRITOS	DÍA 23			DÍA 24			DÍA 25			DÍA 26		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	760	1.246	4.700	746	1.251	4.625	761	1.310	4.591	750	1.280	4.627
Hospicio.....	13.960	2.960	2.950	14.065	3.005	3.700	14.100	3.061	3.942	14.162	3.092	3.750
Chamberí.....	15.076	8.502	7.8.9	15.140	8.601	7.9.1	15.165	8.575	7.905	15.136	8.537	7.927
Buenavista.....	18.700	3.800	18.600	18.670	3.800	18.640	18.720	3.850	18.580	18.700	3.800	18.500
Congreso.....	8.491	2.484	7.311	8.490	2.485	7.315	8.487	2.491	7.317	8.485	2.496	7.310
Hospital.....	10.240	4.294	4.240	10.270	4.295	3.910	10.300	2.301	4.3.4	10.290	2.290	4.300
Inclusa.....	13.900	5.450	7.150	13.800	5.470	7.100	13.610	5.370	6.950	13.900	5.500	7.179
Latina.....	20.133	3.150	4.131	20.277	3.248	4.246	20.133	3.131	4.138	20.133	3.131	4.138
Palacio.....	14.200	1.200	4.800	14.980	1.200	4.800	14.800	1.400	5.000	14.000	1.100	5.200
Universidad.....	25.048	7.329	22.687	24.813	7.390	22.825	24.934	7.432	22.426	24.514	7.368	23.377
TOTAL.....	140.608	40.445	81.476	141.251	40.795	85.082	141.010	39.121	83.463	140.080	38.594	80.308

(1) En el pan de familia están incluidas las libretas de forma redonda y superficie lisa. La casilla de pan de lujo se refiere al le viena, francés y gallego

## MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Frutas</b>							
Acerolas, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem.....	1 a 1,10	1 a 1,10	1 a 1,10	»	1 a 1,10	»	1 a 1,10
Camuesas, ídem.....	0,70 a 1,50	0,80 a 1,50	0,75 a 1,60	»	0,70 a 1,60	»	0,80 a 1,50
Castañas, ídem.....	0,35 a 0,55	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	»	0,40 a 0,60	»	0,35 a 0,60
Ciruelas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, ídem.....	1,60 a 1,75	»	1,40	»	1,40	»	1,75
Granadas, ídem.....	0,35 a 0,45	0,30 a 0,45	0,35 a 0,45	»	0,35 a 0,45	»	0,30 a 0,40
Granadas de la tierra, íd.	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonos, sera.....	15 a 25	15 a 25	15 a 25	»	15 a 25	»	15 a 25
Mandarinas, caja.....	13 a 20	14 a 20	14 a 20	»	13 a 20	»	14 a 20
Mandarinas, ciento.....	3 a 6	3 a 6,50	3 a 7	»	3 a 7	»	3 a 7
Manzanas, kilogramo....	0,45 a 1,30	0,45 a 1,30	0,50 a 1,50	»	0,40 a 1,30	»	0,50 a 1,30
Manzanas de la tierra, ídem.....	0,35 a 1	0,35 a 1,10	0,40 a 1,20	»	0,35 a 1,10	»	0,35 a 1,10
Manzanas reineta, ídem..	1,25 a 2,25	1 a 2,50	1 a 2	»	1 a 2,25	»	1 a 2
Manzanas verde doncella, ídem.....	0,75 a 2	0,80 a 2	0,80 a 2	»	0,80 a 2	»	0,75 a 1,90
Melocotones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Moniatos, ídem.....	0,35 a 0,45	0,35 a 0,40	0,35 a 0,40	»	»	»	0,35 a 0,40
Naranjas, ciento.....	3 a 6	3 a 6	3 a 6	»	3 a 6	»	3 a 6
Naranjas de Berna, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas de Orihuela ídem	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas del grano de oro, ídem.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	»	4 a 6	»	4 a 6
Naranjas de Washington, ídem.....	8 a 14	8 a 14	8 a 20	»	8 a 20	»	7 a 20
Nisperos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Nueces, ídem.....	1 a 1,40	1 a 1,40	1 a 1,40	»	1 a 1,30	»	1 a 1,30

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Paraguayas, kilogramo..	»	»	»	»	»	»	»
Peras de agua, ídem.....	2	1,50 a 2	1,50 a 2,50	»	1,50 a 2,25	»	»
Peras de Don Guindo, íd.	»	»	»	»	»	»	»
Peras de la tierra, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Peras de Roma, ídem...	0,45 a 1,75	0,50 a 1,75	0,50 a 2	»	0,40 a 2	»	0,45 a 2
Piñones, ídem.....	0,55 a 0,60	0,55 a 0,60	0,55 a 0,60	»	0,50 a 0,55	»	0,50 a 0,55
Uvas de Chelva, ídem...	0,45 a 1	0,45 a 1	0,50 a 1	»	0,50 a 1	»	0,45 a 1
Uvas de Jijona, ídem....	1 a 1,25	1,30 a 1,50	0,90 a 2	»	1,25 a 1,75	»	0,80 a 2
Uvas moscatel.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra, ídem..	0,35 a 0,50	0,30 a 0,45	0,30 a 0,45	»	0,20 a 0,45	»	0,15 a 0,35
Uvas Villanueva, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
<b>Verduras</b>							
Acelgas, manojo.....	0,35 a 0,45	0,35 a 0,45	0,30 a 0,50	»	0,30 a 0,50	»	0,35 a 0,45
Ajos, kilogramo.....	0,60 a 1,20	0,60 a 1,20	0,60 a 1,25	»	0,60 a 1,20	»	0,60 a 1,20
Alcachofas, docena.....	0,40 a 1,25	0,30 a 1,25	0,30 a 1,25	»	0,30 a 1,10	»	0,30 a 1,10
Apio, manojo.....	1 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2,25	»	1 a 1,75	»	1 a 1,50
Berenjenas, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Bruselas, kilogramo....	0,55 a 0,65	0,60 a 0,70	0,50 a 0,70	»	0,60 a 0,70	»	1,20 a 1,30
Calabazas, pieza.....	1,25 a 2,50	1,25 a 3	1,25 a 3	»	1 a 3	»	1,25 a 2,50
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena.....	9 a 15	4 a 15	5 a 17	»	4 a 18	»	3 a 14
Cebollas nuevas, kilo...	0,15 a 0,22	0,15 a 0,22	0,15 a 0,22	»	0,15 a 0,22	»	0,15 a 0,22
Cebollas nuevas, cuatro manojos.....	»	»	»	»	»	»	»
Cebolletas, ídem.....	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,35 a 0,45	»	0,30 a 0,40	»	0,30 a 0,45
Coliflor, docena.....	3 a 12	3 a 11	3 a 12	»	2 a 10	»	1,50 a 7
Escarola, ídem.....	1 a 1,75	1 a 1,75	1 a 1,75	»	1 a 1,75	»	1 a 1,50
Espárragos de jardín, ma- nojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos trigueros, íd.	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	»	0,30 a 0,35	»	0,30 a 0,35
Espinacas, ídem.....	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,60	»	0,40 a 0,60	»	0,40 a 0,50
Guisantes, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de Levante, íd.	0,80 a 1	0,80 a 1	0,80 a 1	»	0,90 a 1,10	»	0,70 a 0,80
Habas, ídem.....	0,40 a 0,50	0,45 a 0,50	0,40 a 0,50	»	0,30 a 0,40	»	0,30 a 0,35
Judías, ídem.....	»	»	1,25	»	»	»	0,80 a 1
Judíos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas, docena.....	1 a 2	1 a 2,25	1,25 a 2,50	»	1,25 a 2,50	»	0,90 a 2
Lombardas, ídem.....	4 a 16	5 a 15	5 a 17	»	3 a 18	»	4 a 12
Patatas blancas, kilogra- mo.....	0,24 a 0,25	0,24 a 0,25	0,24 a 0,25	»	0,24 a 0,25	»	0,24 a 0,25
Patatas holandesas, ídem	0,29 a 0,31	0,29 a 0,31	0,29 a 0,31	»	0,29 a 0,31	»	0,29 a 0,31
Patatas holandesas norte, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas rosa, ídem.....	0,24 a 0,25	0,24 a 0,25	0,24 a 0,25	»	0,24 a 0,25	»	0,24 a 0,25
Pimientos colorados, cientos.....	4 a 15	5 a 15	5 a 12	»	3 a 10	»	3 a 10
Pimientos verdes, ídem..	2 a 6	2 a 6	2 a 7	»	2 a 6	»	2 a 6
Remolacha, manojo.....	0,50 a 0,70	0,60 a 0,80	0,70 a 1	»	0,50 a 0,70	»	0,45 a 0,60
Repollo francés, docena..	3 a 9	3 a 9	3 a 8	»	2,50 a 8	»	2 a 8
Repollo de la tierra, ídem	2 a 7	2 a 6	2 a 6	»	1,50 a 5,50	»	1,50 a 5
Repollo de Cáceres, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Repollo de la tierra, kilo- gramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de Levante, íd..	0,35 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	»	0,35 a 0,45	»	0,40 a 0,50
Tomates de la tierra, íd..	0,30 a 0,35	0,35 a 0,40	»	»	»	»	»
Zanahorias, manojo.....	0,70 a 0,90	0,80 a 1	0,80 a 1	»	0,70 a 0,90	»	0,70 a 0,90

## MERCADO CENTRAL DE PESCADOS, AVES, HUEVOS Y CAZA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Aves</b>							
Capones, uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	5 a 12,50	5 a 12,50	5 a 12,50	»	5 a 12,50	5 a 12,50	5 a 12,50
Gallinas, una.....	4 a 11	4 a 11	4 a 11	»	4 a 11	4 a 11	4 a 11
Patos, uno.....	5 a 7,50	5 a 7,50	5 a 7,50	»	5 a 7,50	5 a 7,50	5 a 7,50
Pavos, ídem.....	8 a 22	8 a 22	8 a 22	»	8 a 22	8 a 22	8 a 22
Pichones, par.....	1,75 a 2	1,75 a 2	1,75 a 2	»	1,75 a 2	1,75 a 2	1,75 a 2
Pollos, uno.....	2,75 a 11,50	2,75 a 11,50	2,75 a 11,50	»	2,75 a 11,50	2,75 a 11,50	2,75 a 11,50

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Huevos (El ciento)</b>							
De Argentina.....	20,50	20,50	20,50	»	20,50	»	20,50
De Chile.....	20	20	20	»	20	»	20
De Dinamarca.....	20 a 23,50	20 a 23,50	20 a 21	»	20 a 21	»	20 a 21
De Galicia.....	21 a 24	21 a 24	21 a 24	»	21 a 24	»	21 a 24
De Holanda.....	20 a 21	20 a 21	20 a 21	»	20 a 21	»	20 a 21
De Marruecos.....	17,50 a 19,50	17,50 a 19,50	17,50 a 19,50	»	17,50 a 19,50	»	17,50 a 19,50
De Murcia.....	25	25	»	»	»	»	»
De Uruguay.....	20	»	20	»	20	»	20
De cámaras: Bélgica.....	20	20	20	»	»	»	20
De idem: Bulgaria.....	19	19	19	»	»	»	19
De idem: Polonia.....	17,50	17,50	17,50	»	»	»	17,50
De idem: Turquía.....	17,50	17,50	18	»	»	»	18
<b>Pescados</b>							
Abadejo, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Almejas, idem.....	1,60 a 1,75	1,60 a 1,75	1,25 a 2,50	1,40 a 2,50	1,40 a 2,25	1,25 a 2	1 a 1,75
Anchoas, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, idem.....	1,75 a 2,25	1,50 a 2,25	1,40 a 2,25	1,25 a 1,75	»	»	»
Angulas, idem.....	»	»	»	10 a 12	12 a 15	15 a 20	7 a 9
Babozas, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao, idem.....	»	»	1,25 a 1,40	»	»	»	»
Baidas, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Besugos, idem.....	3,25 a 3,75	3,5 a 3,75	3,40 a 4,25	3,75 a 4,25	4 a 5	2,50 a 3,50	2,25 a 3
Bígaros, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bocarte, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bogas, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bretolas, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones, idem.....	1,15 a 1,25	1,15 a 1,20	0,90 a 1,25	0,90 a 1,15	1,15 a 1,25	1 a 1,10	1 a 1,10
Brecas, idem.....	1,30 a 1,50	1,10 a 1,40	1 a 1,25	1,25 a 1,50	0,90 a 1,70	1 a 1,35	0,90 a 1,10
Calamares, idem.....	2,15 a 3	2,25 a 3	2 a 2,25	2 a 2,75	1,40 a 2,25	1,25 a 2,25	1,75 a 2,25
Camarones, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cangrejos de mar, idem	»	»	»	»	»	»	»
Caracoles, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cazón, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ceñollos, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas, idem.....	4,25	4,25	3,50 a 4,25	4 a 4,75	4,50 a 6	4 a 4,75	3 a 4,25
Congrio, idem.....	1,40 a 2,50	1,50 a 2,75	1,75 a 2,50	1,40 a 2,25	1,40 a 2,25	1,25 a 1,75	1,40 a 2
Corvina, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chicharro, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirlas, idem.....	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	0,40 a 0,75	0,50 a 0,75	0,50 a 0,65	0,40 a 0,70	0,50 a 0,70
Chochas, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dentones, idem.....	0,60 a 0,85	0,60 a 0,85	0,60 a 0,90	0,75 a 1	0,60 a 0,80	1,25 a 1,40	0,60 a 0,75
Doradas, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Espadín, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fanecas, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallos, idem.....	2 a 3,25	2 a 3	1,75 a 2,50	1,90 a 3,25	1,10 a 1,25	1,40 a 2,25	1,40 a 2,25
Gambas, idem.....	4,50 a 6,50	4,50 a 6	4 a 5,25	4 a 6	4 a 6,25	3 a 4,75	3 a 5
Gato, idem.....	1,30 a 1,50	1,30 a 1,50	1,25 a 1,40	1,15 a 1,40	1 a 1,10	1 a 1,10	1,10 a 1,15
Japuta, idem.....	1,25 a 1,40	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50	1,10 a 1,25	0,75 a 1	1,15 a 1,30	0,50 a 0,70
Langosta, una.....	12 a 14	12 a 15	10 a 12	12 a 15	14 a 16	10 a 14	9 a 14
Langostinos, kilogramo..	15 a 18	15 a 19	12 a 17	17 a 20	20 a 25	20 a 25	17 a 19
Lenguados, idem.....	6 a 9	6 a 9	4 a 7,25	6 a 10	6 a 9	6 a 9	4 a 7
Lubinas, idem.....	5 a 6,25	5 a 6,50	4 a 5,25	5 a 6,25	5 a 6,25	4 a 5	3 a 4,50
Marrajo, idem.....	1,90 a 2,50	1,90 a 2,50	1,75 a 2,25	1,75 a 3	1,75 a 3	1,40 a 2	1,75 a 2,50
Mejillones, idem.....	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,50 a 0,75	0,50 a 0,75	»	»	»
Merluza, idem.....	4 a 5	4 a 5,50	4,25 a 4,50	3,75 a 5,75	4,50 a 7	3,50 a 5	3,75 a 5,50
Mero, idem.....	3,25 a 3,50	3,25 a 3,50	3 a 3,50	3 a 3,50	3 a 3,50	3 a 3,25	3 a 3,25
Mujos, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Pajeles, kilogramo.....	1,75 a 2,25	1,50 a 2,50	1,25 a 1,75	1,75 a 2,50	1,75 a 3	1,40 a 2	1,25 a 1,75
Palometas, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos, idem.....	1,10 a 1,25	1,10 a 1,25	1,10 a 1,25	1,10 a 1,25	1,25 a 1,75	1,25 a 1,50	1 a 1,25
Papardo, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Parrocha, idem.....	1 a 1,25	1 a 1,25	1,25 a 1,75	1,50 a 2,25	1 a 1,10	0,90 a 1	0,75 a 1
Peces, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas, idem.....	1,40 a 3,25	1,50 a 3,50	1,30 a 3,25	»	0,90 a 2,25	1,25 a 2,50	1,15 a 2,25
Pez espada, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pez palo, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Platusas, idem.....	»	»	»	1,15 a 1,40	»	»	»
Putas, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas, idem.....	2 a 2,75	2 a 3	»	»	»	»	»
Rape, idem.....	2,50 a 2,75	2,50 a 3	1,90 a 2,50	2 a 3,25	1,75 a 3,25	1,75 a 2,50	1,75 a 3
Raya, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos, idem.....	2 a 3,25	2 a 2,50	»	»	»	1,50 a 1,75	»
Sábalo, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón, idem.....	6 a 9	5 a 10	9 a 12	9 a 12	»	9 a 10	9 a 10
Salmonetes, idem.....	4 a 5,25	4 a 5,25	3 a 5,25	3,75 a 5,25	4 a 5,50	3 a 4,25	3 a 4,25
Sardinias, idem.....	1,40 a 1,70	1,50 a 1,70	1,25 a 1,40	1,25 a 1,40	1,25 a 1,40	1,10 a 1,25	1,15 a 1,35
Turbó, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, idem.....	0,75 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1	0,90 a 1,10	0,75 a 1	0,75 a 1,10	0,80 a 1
Escabechos: De besugo, barril	110 a 115	110 a 115	»	110 a 115	110 a 115	110 a 115	110 a 115

## VISITA DE POLICIA URBANA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 20 Pesetas	Día 21 Pesetas	Día 22 Pesetas	Día 23 Pesetas	Día 24 Pesetas	Día 25 Pesetas	Día 26 Pesetas
Aceite, litro.....	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30	»	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30
Aceitunas, kilogramo.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	»	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Aguardiente, litro.....	2 a 4	2 a 4	2 a 4	»	2 a 4	2 a 4	2 a 4
Alfalfa, quintal m.....	18	18	18	»	18	18	18
Alcohol, litro.....	1,50	1,50	1,50	»	1,50	1,50	1,50
Algarrobas, quintal m.....	45	45	45	»	45	45	45
Arroz, kilogramo.....	0,70 a 1,40	0,70 a 1,40	0,70 a 1,40	»	0,70 a 1,40	0,70 a 1,40	0,70 a 1,40
Avena, quintal m.....	35	35	35	»	35	35	35
Azúcar, kilogramo.....	1,60 a 2,20	1,60 a 2,20	1,60 a 2,20	»	1,60 a 2,20	1,60 a 2,20	1,60 a 2,20
Bacalao, ídem.....	2,10 a 2,70	2,10 a 2,70	2,10 a 2,70	»	2,10 a 2,70	2,10 a 2,70	2,10 a 2,70
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos..	4,75	4,75	4,75	»	4,75	4,75	4,75
Mineral, ídem.....	4,40 a 5,50	4,40 a 5,50	4,40 a 5,50	»	4,40 a 5,50	4,40 a 5,50	4,40 a 5,50
Vegetal, ídem.....	8,80 a 11,60	8,80 a 11,60	8,80 a 11,60	»	8,80 a 11,60	8,80 a 11,60	8,80 a 11,60
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo..	2,70 a 4,10	2,70 a 4,10	2,70 a 4,10	»	2,70 a 4,10	2,70 a 4,10	2,70 a 4,10
Cerdo, ídem.....	2 a 5,30	2 a 5,30	2 a 5,30	»	2 a 5,30	2 a 5,30	2 a 5,30
Terñera, ídem.....	3 a 8	3 a 8	3 a 8	»	3 a 8	3 a 8	3 a 8
Vaca primera, ídem..	4,80	4,80	4,80	»	4,80	4,80	4,80
Ídem segunda, ídem..	3,90	3,90	3,90	»	3,90	3,90	3,90
Ídem tercera, ídem..	2	2	2	»	2	2	2
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem.....	8 a 13	8 a 13	8 a 13	»	8 a 13	8 a 13	8 a 13
Jamón, ídem.....	7 a 16	7 a 16	7 a 16	»	7 a 16	7 a 16	7 a 16
Tocino, ídem.....	2,50	2,50	2,50	»	2,50	2,50	2,50
Cebada, quintal m.....	37	37	37	»	37	37	37
Centeno, ídem.....	40	40	40	»	40	40	40
Garbanzos, kilogramo...	1,20 a 2,30	1,20 a 2,30	1,20 a 2,30	»	1,20 a 2,30	1,20 a 2,30	1,20 a 2,30
Harinas:							
Centeno, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Maíz, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Trigo al detall, ídem.	1 a 1,20	1 a 1,20	1 a 1,20	»	1 a 1,20	1 a 1,20	1 a 1,20
Ídem al por mayor, quintal m.....	65	65	65	»	65	65	65
Huevos, docena.....	2,50 a 3	2,50 a 3	2,50 a 3	»	2,50 a 3	2,50 a 3	2,50 a 3
Jabón, kilogramo.....	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,50	»	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,50
Judías, ídem.....	1,40 a 1,90	1,40 a 1,90	1,40 a 1,90	»	1,40 a 1,90	1,40 a 1,90	1,40 a 1,90
Leche, litro.....	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	»	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80
Lentejas, kilogramo.....	1,10 a 1,40	1,10 a 1,40	1,10 a 1,40	»	1,10 a 1,40	1,10 a 1,40	1,10 a 1,40
Leña, quintal m.....	8	8	8	»	8	8	8
Maíz, kilogramo.....	0,50	0,50	0,50	»	0,50	0,50	0,50
Manteca de vaca, ídem..	6	6	6	»	6	6	6
Pan:							
Candeal de flor, ídem.	0,65	0,65	0,65	»	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos..	0,33	0,33	0,33	»	0,33	0,33	0,33
Panecillo, pieza.....	0,10	0,10	0,10	»	0,10	0,10	0,10
Ídem francés, ídem..	0,13	0,13	0,13	»	0,13	0,13	0,13
Ídem de viena, ídem..	0,13	0,13	0,13	»	0,13	0,13	0,13
Ídem íd. pequeño, ídem	0,06	0,06	0,06	»	0,06	0,06	0,06
Paja, quintal m.....	11	11	11	»	11	11	11
Pastas sopa, kilogramo..	1 a 1,20	1 a 1,20	1 a 1,20	»	1 a 1,20	1 a 1,20	1 a 1,20
Patatas, dos ídem.....	0,35 a 0,80	0,35 a 0,80	0,35 a 0,80	»	0,35 a 0,80	0,35 a 0,80	0,35 a 0,80
Petróleo, litro.....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos conserva, lata.	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90	»	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90
Quesos:							
De bola, kilogramo..	8	8	8	»	8	8	8
De Gruyère, ídem....	11	11	11	»	11	11	11
Manchego, ídem....	6	6	6	»	6	6	6
De Parma, ídem.....	10	10	10	»	10	10	10
Roquefort, ídem.....	11	11	11	»	11	11	11
Sal, ídem.....	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	»	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20
Salvados, quintal m.....	30	30	30	»	30	30	30
Sardinas:							
De cuba, kilogramo..	»	»	»	»	»	»	»
En aceite, lata.....	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4	»	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4
Tomates conserva, ídem.	0,40 a 0,95	0,40 a 0,95	0,40 a 0,95	»	0,40 a 0,95	0,40 a 0,95	0,40 a 0,95
Trigo, quintal m.....	60	60	60	»	60	60	60
Vinos:							
Blancos, litro.....	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	»	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90
Tintos, ídem.....	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	»	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90
Vinagre, ídem.....	0,50	0,50	0,50	»	0,50	0,50	0,50

## MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número y peso de las reses sacrificadas durante los días que se expresan (1)

DÍAS	RESES					KILOGRAMOS				
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
20	79	10	593	.	438	66.040,7	851,6	6.795,2	.	42.098,8
21	404	30	1.236	22	698	98.146,7	1.927,1	12.593,3	232	68.341,5
22	193	88	814	55	533	45.608,3	5.725,8	8.681,4	501,9	54.044,9
23	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
24	328	250	555	1	422	94.877,2	16.117,9	5.448,7	34,7	40.669,9
25	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
26	203	98	618	94	372	49.125,8	5.818	7.466,5	358	35.167,4
	1.407	476	3.816	172	2.463	353.798,7	30.440,4	40.911,1	1.126,6	240.322,5

(1) Durante la semana se han sacrificado 21 caballos, con un total de 3.401,9 kilogramos.

## Derechos devengados

DÍAS	Mercado de aves	Quemadero y sangrías	Degüello	Locación	Mondonguería y tripería	Transportes	Cámaras	Secadero de pieles y cueros	Almacén	2 por 1.000 por venta de reses	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	TOTAL GENERAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
20	1.998,55	35,50	6.226,30	822,70	1.686,75	3.521,55	743,30	.	.	195,20	.	516,54	15.737,39
21	1.270,90	22,50	6.824,70	594,15	2.751,70	5.102,60	421,85	.	.	100	.	569,31	20.657,71
22	680,25	50,50	6.729,40	444,20	1.646,65	3.561,40	120,90	.	.	49,30	.	490,22	13.821,82
23	214,45	.	.	305,05	.	885	422,95	123,66	214,45	.	.	311,37	2.357,93
24	263,65	45	8.204,80	293,10	2.572,45	4.258,25	264,55	.	.	212	.	550,05	16.669,85
25	.	.	.	304,15	.	403	554,70	.	.	.	.	312,05	2.073,90
26	345,30	26	5.481,50	459	1.539,55	3.323,30	119,85	.	.	146	.	527,09	13.040,59
	4.772,10	179,50	36.466,70	3.228,35	10.246,10	21.555,10	3.641,10	123,66	214,45	702,50	.	3.306,63	84.359,19

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, durante los días que se expresan

DÍAS	NÚMERO		PROCEDENCIA Y PRECIOS				
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	De Asturias
20	465	24.770	3,65 a 4,78	3,26 a 4,13	2,91 a 3,56	2,83 a 3,56	3,26 a 4,13
21	548	28.827,9	3,91 a 4,72	3,35 a 4,23	2,91 a 3,48	3,04 a 3,61	3,35 a 4,23
22	553	27.218,4	3,69 a 4,78	3,48 a 3,91	3 a 3,36	3,04 a 3,56	3,48 a 3,91
23	.	.	.	.	.	.	.
24	604	32.503,5	3,91 a 4,78	3,48 a 4,13	2,91 a 3,56	3 a 3,59	3,48 a 4,13
25	.	.	.	.	.	.	.
26	298	14.862	3,69 a 4,78	3,48 a 4	2,91 a 3,48	2,91 a 3,52	3,48 a 4
	2.468	128.181,8					

Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías

CLASE DE GANADO	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	Vacas	2 a 2,87	2 a 2,83	2 a 2,87	.	2,30 a 2,78	2,17 a 2,87
	Cebones	2,43 a 2,83	2,17 a 2,83	2,13 a 2,83	.	2,17 a 2,72	2,65 a 2,85
	Toros	2,78 a 2,96	2,52 a 3,09	2,79 a 2,87	.	2,85 a 3,04	2,78 a 2,87
	Bueyes	2,48 a 2,93	2,35 a 2,78	2,17 a 2,78	.	2,85 a 2,90	2,26 a 2,76
	Corderos	4 a 4,70	4 a 4,70	4 a 4,70	.	4 a 4,70	4 a 4,70
Lanar	Carneros	3,25 a 3,40	3,25 a 3,40	3,25 a 3,40	.	3,25 a 3,40	3,25 a 3,40
	Ovejas	2,95 a 3,05	2,95 a 3,05	2,95 a 3,05	.	2,95 a 3,05	2,95 a 3,05
	Lechales	2,90 a 3,50	2,90 a 3,50	2,90 a 3,50	.	2,90 a 3,50	2,90 a 3,50
Cerdío	Blancos del país y chatos	.	.	.	.	.	.
	Castellanos	3,15	3,15	3,15	.	3,15	3,15
	Andaluces	2,83	2,83	2,83	.	2,83	2,83
	Extremeños	2,83	2,83	2,83	.	2,83	2,83
	Murcianos	2,93 a 3,05	2,93 a 3,05	2,93 a 3,05	.	2,93 a 3,05	2,93 a 3,05
	Mallorquines	.	.	.	.	.	.
PROMEDIOS DIARIOS							
Vacuno mayor	2,65	2,68	2,62	.	2,67	.	2,64
Lanar	2,83	2,84	2,86	.	2,85	.	2,87
Cerdío	2,89	2,88	2,88	.	2,86	.	2,87